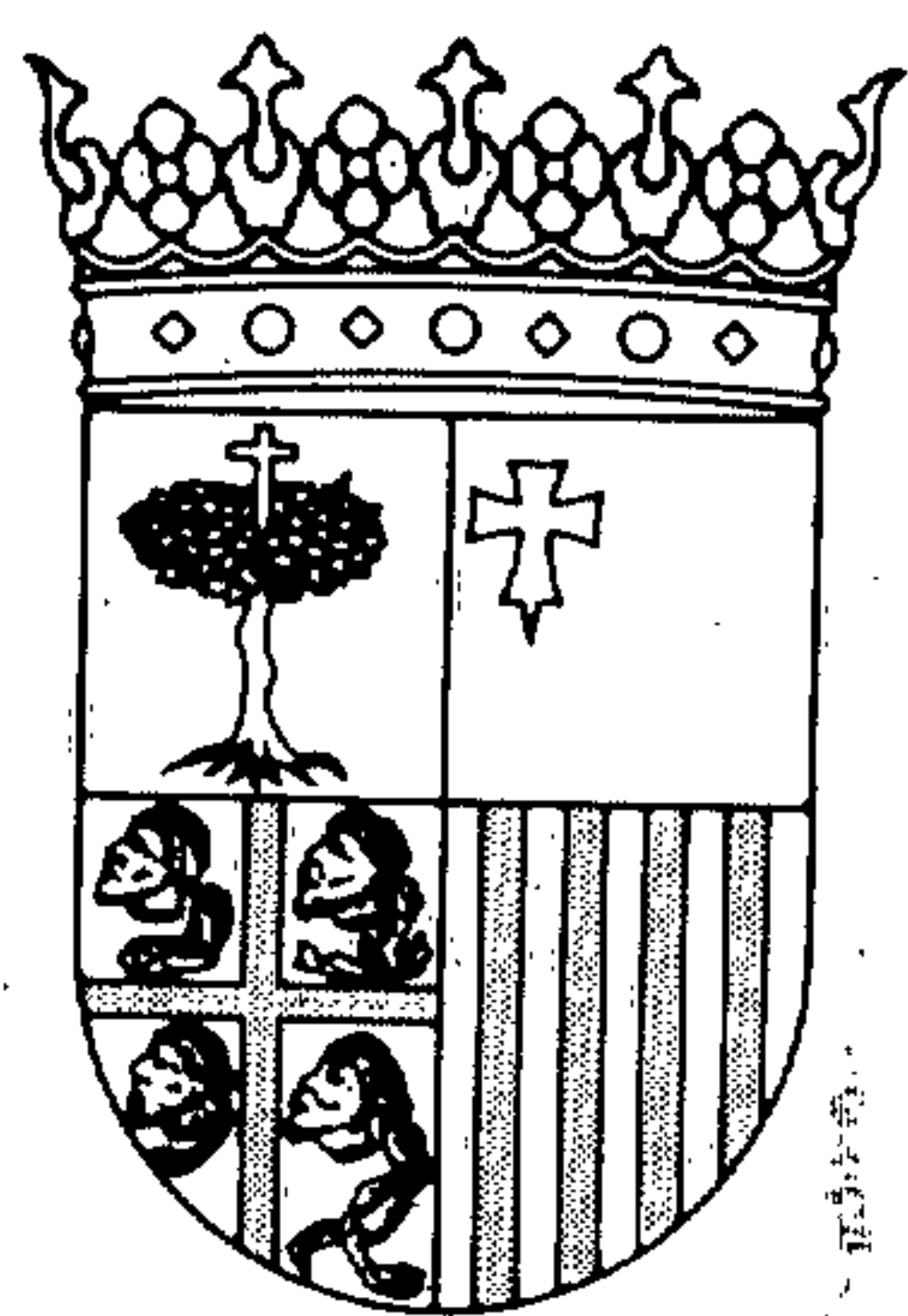




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 19 - Año VI - Legislatura II - 9 de febrero de 1988

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988 209

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1988, ha admitido las enmiendas parciales que a continuación se señalan, presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 1988.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Supresión íntegra del Preámbulo.

MOTIVACION

Falta de rigor técnico y político.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos. Supresión del segundo párrafo, desde «No se le oculta...»; hasta el final del mismo: «...distinto del actual».

MOTIVACION

No se ajusta a la realidad. Los recursos son suficientes para los servicios transferidos (principio de suficiencia). Otra

cosa es que los recursos no permitan prestar otros servicios o a otro nivel.

Por otra parte, tampoco se puede afirmar con tanta ligereza que el acuerdo de 14 de noviembre de 1986 (en realidad del día 7 y no del 14), no beneficia a Aragón, pues utilizando el criterio del número de habitantes representa estar un 33% por encima de la media española.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Exposición de Motivos. Párrafo cuarto. Desde: «Tales prioridades constituirán, según...»; hasta el final del párrafo: «...y su atención en todo caso».

MOTIVACION

En congruencia con la enmienda a la Disposición adicional cuarta.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Exposición de Motivos. Párrafo quinto. De todo el párrafo.

MOTIVACION

En congruencia con las enmiendas presentadas a la Disposición adicional cuarta y al párrafo cuarto de la Exposición de Motivos.

Zaragoza, 15 de enero de 1988

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Exposición de Motivos. Supresión del párrafo octavo, desde: «En el grupo Seguridad, Protección y Promoción Social...»; hasta el final: «...contratación y acción formativa».

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Exposición de Motivos. Supresión del párrafo noveno íntegro, desde «En el grupo de Regulación...»; hasta: «...y Energía».

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1. Se propone separar en dos apartados las operaciones previstas en el apartado b) del artículo 1.2.

MOTIVACION

Carácter diverso de las dos operaciones, en su definición legal, aplicación y control

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2. Suprimir todo el artículo.

MOTIVACION

El desglose por funciones es un importante dato informativo, pero carece de contenido jurídico y por ello es propio de un anexo, pero no del articulado.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2. Supresión del artículo 2 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Artículo innecesario, amén de desacuerdo con la distribución funcional del gasto.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 3. Añadir, en el artículo 3, un párrafo que

diga: «El carácter y destino de los créditos consignados en el estado de gastos es el regulado en el Título II de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón».

MOTIVACION

Conveniente recordatorio de subordinación a la Ley aragonesa.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 3. Suprimir en el apartado 1 del artículo 3 la palabra: «funcional».

MOTIVACION

Expresión innecesaria, a la vista del Proyecto de Ley.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 4. Suprimir el artículo 4.

MOTIVACION

Parece innecesario, si el Presupuesto está correctamente elaborado en todas sus previsiones.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 4. Sustituir todo el texto del artículo 4 del Proyecto por otro que diga:

«Artículo 4.— Podrán imputarse a los créditos adecuados del presupuesto en vigor, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores y que así consten en los Presupuestos del ejercicio vigente».

MOTIVACION

Parece una más correcta regulación.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4.1. Nueva redacción:

«Artículo 4.— 1. Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores podrán imputarse a los créditos en vigor en el momento de la expedición de las órdenes de pago cuando éstos tuvieran la condición de ampliables conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente».

MOTIVACION

Limitar la autorización.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto d

Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1 del artículo 4 del Proyecto, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 4.— 1. Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores podrán imputarse a los créditos adecuados del Presupuesto en vigor en el momento de la expedición de las órdenes de pago cuando éstos tuvieran la condición de ampliables conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente».

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 4.2.

MOTIVACION

Si no existe crédito adecuado, no existe crédito, y autorizarlo corresponde a las Cortes de Aragón y no al Consejero de Economía.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al punto 2 del artículo 4 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por resultar inadecuado.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Del artículo 4 bis (nuevo). Añadir un nuevo artículo, a continuación del artículo 4 del Proyecto, que diga:

«Artículo 4 bis.— 1. En el presupuesto de cada obra pública financiada total o parcialmente, directa o indirectamente, por la DGA cuyo presupuesto exceda de 15 millones de pesetas, se incluirá una partida equivalente, al menos, al uno por ciento del mismo con destino a financiar trabajos de conservación y ampliación del patrimonio cultural, histórico y artístico de la Comunidad Autónoma y de fomento a la creatividad artística.

2. En las obras públicas que se construyan y exploten por particulares en virtud de concesión administrativa de la Diputación General de Aragón sin la participación financiera de ésta, se destinará al menos el uno por ciento de su presupuesto o el límite mínimo de 100.000 pesetas a los fines señalados en el apartado 1.

3. Se exceptúan de la obligación establecida en el párrafo anterior las siguientes obras:

a) Aquellas que tengan por objeto la restauración o conservación de bienes declarados integrantes del patrimonio cultural, histórico y artístico.

b) Las que sean por sí mismas creaciones artísticas.

c) Aquellas cuyo presupuesto no exceda de 10 millones de pesetas.

4. El Departamento de Cultura elaborará el correspondiente reglamento que determine el sistema de aplicación de los fondos resultantes, que deberá ser aprobado por la DGA».

MOTIVACION

Mantener una normativa que, de aplicarse, supondrá enriquecer nuestro patrimonio artístico y robustecer el legado de las futuras generaciones.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5. Suprimir, en el párrafo 1, la expresión: «por acuerdo del Consejero de Economía».

MOTIVACION

Incorrecta e innecesaria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 20**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

De los apartados j), k) y l) del punto 1 del artículo 5 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por resultar inadecuados.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 21**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Supresión de los puntos j) y k) del artículo 5.

MOTIVACION

Debería incluirse una cantidad en forma de crédito recogido en la sección correspondiente, en lugar de considerarse la posibilidad excepcional de realizar ampliaciones de crédito que podrían contribuir a generar déficit.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Diputado
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 22**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 5.1, apartado j).

MOTIVACION

No existe programa específico al respecto.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 23**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 5.1, j).

MOTIVACION

No existe en el estado de gastos créditos concretos al efecto, por lo que difícilmente se pueden ampliar.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 24**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 5. Suprimir el apartado j) del párrafo 1 de artículo 5 del Proyecto.

MOTIVACION

Este apartado sólo tiene sentido en el caso de que este crédito parezca dotado en los Presupuestos; de lo contrario, de no aparecer este concepto, difícilmente puede aplicarse.

Esta enmienda está condicionada a la concreción de concepto correspondiente.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 5.1, apartado k).

MOTIVACION

Por coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 5.1, k).

MOTIVACION

No existen en el estado de gastos créditos concretos al efecto, por lo que difícilmente se pueden ampliar. Por otra parte, tales gastos se podrían concretar suficientemente.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 5. Suprimir el apartado k) del párrafo 1 del artículo 5 del Proyecto.

MOTIVACION

Este apartado sólo tiene sentido en el caso de que este crédito aparezca dotado en los Presupuestos; de lo contrario, de no aparecer este concepto, difícilmente puede aplicarse.

Esta enmienda está condicionada a la concreción del concepto correspondiente.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 5.1, l).

MOTIVACION

No existen en el estado de gastos créditos concretos al efecto, por lo que difícilmente se pueden ampliar. De cualquier forma, no ha lugar.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 5. Suprimir el apartado l) del párrafo 1 del artículo 5 del Proyecto.

MOTIVACION

Este apartado sólo tiene sentido en el caso de que este crédito aparezca dotado en los Presupuestos; de lo contrario, de no aparecer este concepto, difícilmente puede aplicarse.

Esta enmienda está condicionada a la concreción del concepto correspondiente.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parla-

mentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 5. Añadir un párrafo 3, que diga: «3. De todas las modificaciones autorizadas en este artículo se remitirá por la Diputación General de Aragón, en el mes inmediato siguiente, una copia de la resolución de los correspondientes expedientes de modificación a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Concretar y asegurar una exigencia que no viene clara y suficientemente recogida en la Ley 4/1986 de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Se trataría de incluir un artículo 5 bis con la siguiente redacción.

«Artículo 5 bis.— La autorización concedida en el punto 4 del artículo 43 de la Ley de Hacienda no se hará extensiva a la incorporación de mayores cifras de ingresos procedentes de la liquidación del porcentaje de participación de tributos no cedidos. Tales incorporaciones, que deberán destinarse a financiar operaciones de capital, requerirán la aprobación previa de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Control parlamentario de la aplicación de una fuente de ingresos que puede alcanzar una gran importancia.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Diputado
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 6. Supresión del artículo 6 del Proyecto.

MOTIVACION

Nos parece innecesario, dada la existencia del artículo 5.1, a).

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 7. Supresión del artículo 7 del Proyecto.

MOTIVACION

Nos parece innecesario, dada la existencia del artículo 5.1, a).

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 8. 1. Suprimir, en el párrafo 1 del artículo 8, la frase: «A tal efecto, podrá acordar transferencias entre créditos de personal y de funcionamiento en los distintos programas de gasto».

MOTIVACION

Nos parece delicado afectar los créditos de personal. Además, queremos ser solidarios con el PAR, que solicitó

suprimir un artículo similar (menos discrecional, incluso) en el Proyecto de Presupuestos para 1987.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 8.2.

MOTIVACION

No procede.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 8.2.

MOTIVACION

No se trata de ajustar nada, sino de que los programas en cuestión sólo sean vinculantes a nivel de programa, lo que es injustificable.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del punto 2 del artículo 8 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por resultar inadecuado.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 8.2. Suprimir el párrafo 2 del artículo 8.

MOTIVACION

Excesiva discrecionalidad, que puede afectar incluso a los créditos de personal y autorizar trasvases de conceptos inversores a gasto corriente, dando a entender imprevisión e inmadurez en los programas referidos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 9. Nueva redacción.

«Artículo 9.— 1. Los remanentes incorporados según lo prevenido en el artículo 43.2 de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, sólo podrán ser utilizados dentro del ejercicio presupuestario en que se produzca la incorporación cuando existiera autorización o disposición, para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su aprobación o compromiso. En los demás supuestos, la incorporación se realizará en la misma aplicación presupuestaria que tuvieron los créditos anulados en el presupuesto del ejercicio anterior.

2.— Además de los supuestos contemplados en el punto anterior, podrán incorporarse a los estados de gastos del presupuesto del ejercicio inmediatamente siguiente los remanentes derivados de créditos para subvenciones de carácter

finalista, cuya financiación proceda de los presupuestos generales del Estado.

3.— No obstante lo señalado en el punto anterior, no podrá efectuarse la incorporación de dichos remanentes si no se ha producido el ingreso total de los fondos procedentes de tales subvenciones, una vez efectuada la distribución territorial por los correspondientes ministerios de conformidad con la normativa de la ley de presupuestos generales del Estado»

MOTIVACION

Mayor control de la incorporación de remanentes.

Zaragoza, 20 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 10.

MOTIVACION

Este artículo se limita a decir lo que no se hace y, por lo tanto, es innecesario.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del artículo 10 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por resultar inadecuado.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 10. Suprimir el artículo 10.

MOTIVACION

Redacción confusa, mejorada con la enmienda introducida con el propuesto artículo 4 bis.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 11. Sustituir el artículo 11 del Proyecto por otro que diga:

«Artículo 11.— 1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y a lo que se especifica en los artículos siguientes.

2. Toda modificación deberá recogerse en un expediente, expresando las razones que la justifiquen y el proyecto legal que la autorice, e indicando expresamente la Sección, servicio, programa y concepto afectados por la misma.

3. El expediente de modificación, que deberá remitirse inmediatamente a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón, deberá contener las desviaciones que en la ejecución de los programas puedan producirse, así como el grado de modificación que introduce en los correspondientes objetivos».

MOTIVACION

Regular, con carácter general, el nivel de discrecionalidad presupuestaria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 13.1. Suprimir, en el artículo 13.1, la frase: «En este supuesto, los Departamentos podrán gestionar dichas subvenciones hasta el 50% de los créditos consignados en el Presupuesto».

MOTIVACION

Introduce una contradicción parcial con el concepto precedente.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 14.2 Redactar el párrafo de la forma siguiente: «2. Las normas contenidas en la disposición antes citada serán de aplicación a los miembros de la Comisión Mixta de Transferencias, Comisión del V Centenario del Descubrimiento de América, Consejo Asesor de RTVE en Aragón y otras comisiones y consejos que se puedan crear en el seno...» (Sigue como en el Proyecto.)

MOTIVACION

Regular hechos existentes.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

El artículo 16. Añadir, al principio del artículo, la frase siguiente: «Dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural, la Diputación General...» (Sigue como en el Proyecto.)

MOTIVACION

Concretar temporalmente el compromiso.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 16. Añadir al final del artículo 16: «...expresando con toda claridad el grado de consecución de los objetivos de los correspondientes programas, así como su concreción de los indicadores de resultados».

MOTIVACION

Facilitar la transparencia y la acción política propia de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Aragónés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 16 bis.

«Artículo 16 bis.— Durante 1988, las pensiones de ancianidad y enfermedad que, en virtud de la Ley de 25 de marzo de 1987 y el Decreto 79/1984, de 28 de septiembre, puedan concederse a quienes reúnan los requisitos legalmente establecidos, fijadas en la cuantía de 17.200 pesetas íntegras mensuales, serán complementadas en 2.000 pesetas mensuales, abonándose además dos pagas extraordinarias por di-

chos importes, que se devengarán en los meses de junio y diciembre, todo ello con cargo a los créditos del programa de prestaciones asistenciales y servicios sociales.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, podrán ser beneficiarios en las ayudas por ancianidad quienes hayan cumplido sesenta y ocho años de edad, sin perjuicio de los demás requisitos legales establecidos».

MOTIVACION

Constatar la mejora de las pensiones.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

JUAN ANTONIO E

El Portavoz
FORADADA

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 17. Sustituir el artículo 17 por otro que diga:
«Artículo 17.—1. Con efectos de 1 de enero de 1988, el incremento conjunto de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos no sometido a la legislación laboral, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes en 1987, será el que se aplique por negociación con los representantes sindicales electos, no superando el seis por ciento, sin perjuicio del resultado individual de la aplicación de dicho incremento, de manera que, como criterio general, la subida sea mayor en los salarios más bajos y menor en los más altos.

2. Asimismo, y con efecto de 1 de enero de 1988, la masa salarial del personal laboral perteneciente a la Comunidad Autónoma será la que se aplique tras negociación colectiva con los representantes sindicales electos, no superando el seis por ciento, y sin perjuicio del resultado individual de la distribución de dicho incremento global. Con cargo a la masa salarial, deberá satisfacerse las retribuciones derivadas de los correspondientes convenios y las que se devengan en el ejercicio.

3. Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se establecen los fondos correspondientes con cargo a los cuales se acordarán incrementos adicionales de la masa salarial para la homologación de aquellos colectivos desfavorecidos.

Su distribución se llevará a cabo previas negociaciones con los representantes sindicales electos.

4. Las retribuciones básicas y complementarias de los altos cargos permanecerán, durante el ejercicio de 1988, en las cantidades consignadas para 1987».

MOTIVACION

Autonomía en la gestión, participación social y austeridad en las retribuciones de los altos cargos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 17. Suprimir la expresión: «e incluidos los altos cargos» del párrafo 1 del artículo 17.

MOTIVACION

Austeridad.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 17.2 Añadir al final del párrafo el siguiente inciso: «previa negociación de los criterios de distribución con las centrales sindicales más representativas del personal al servicio de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACION

Necesidad de dar mayor participación a las representaciones sindicales.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 17 bis (nuevo). Añadir un nuevo artículo 17 bis que diga:

«Artículo 17 bis.— 1. La Comunidad Autónoma de Aragón abordará la reclasificación de personal necesaria para la homologación de todo tipo de trabajo, partiendo del criterio de a igual trabajo igual salario y homogeneizando, en consecuencia, el sistema retributivo.

2. Los complementos transitorios en función del destino, actividad o productividad serán fijados de acuerdo con la negociación colectiva.

3. Los complementos personales y transitorios que hayan de aplicarse a los funcionarios como consecuencia de la entrada en vigor de un nuevo sistema retributivo serán absorbibles por la mejora retributiva que se produzca en el año 1988, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo».

MOTIVACION

Racionalizar situaciones de agravio.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 17 ter (nuevo). Añadir un nuevo artículo 17 ter que diga:

«Artículo 17 ter.— 1. Excepcionalmente se podrán formalizar contrataciones de personal en régimen laboral con carácter temporal y con cargo a los respectivos créditos de inversiones, siempre que en los programas se hayan especificado para objetivos y actividades concretas con expresión de la cuantía correspondiente.

2. Para esta contratación, los Departamentos y organismos autónomos deberán precisar en la solicitud las obras y servicios correspondientes incluidas en los Presupuestos, formalizando la contratación el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa justificación de la necesidad por carecer de personal fijo suficiente.

3. Los contratos se formalizarán siguiendo lo prescrito en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma.

4. Los contratos especificarán la obra o servicio para cuya realización se formalizan y el tiempo de duración, junto a los requisitos que la legislación exige sobre contratos laborales temporales. Por ninguna razón se podrá destinar el personal contratado a funciones distintas a las que determina su contrato».

MOTIVACION

Necesidad de regular estos supuestos para evitar caer en abusos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 18. Suprimir el párrafo 1 del artículo 18.

MOTIVACION

En coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 20. Añadir un párrafo 3 al artículo 20 del Proyecto que diga:

«3. Dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural, la Diputación General de Aragón remitirá a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón la relación del personal incorporado».

MOTIVACION

Facilitar el ejercicio del control parlamentario.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 56**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Adición al artículo 21.1. Después de la palabra «economía» añadir «de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 57**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 21. Añadir, en el párrafo 1, a continuación de «Comisión de Economía» la siguiente expresión: «de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Leve especificación técnica.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 58**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 21. Añadir un nuevo párrafo 3 que diga:

«3. Dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural, la Diputación General de Aragón comuni-

cará documentalmente a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón los expedientes tramitados al amparo de lo dispuesto en los párrafos anteriores».

MOTIVACION

Facilitar el ejercicio de la actividad parlamentaria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 59**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 21 bis (nuevo). Añadir un nuevo artículo 21 bis que diga:

«Artículo 21 bis. Para los supuestos de contratación directa de obras y suministros de bienes muebles en los que no sea exigible certificado de clasificación empresarial, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, y con el objetivo de promover la concurrencia y transparencia, la Diputación General de Aragón abrirá un registro especial de contratistas y comerciantes para pequeños y medios empresarios, en los que necesariamente deberán estar inscritos los industriales o comerciantes adjudicatarios de las obras o suministros con una antelación mínima de un mes a la fecha de convocatoria de la licitación correspondiente».

MOTIVACION

Favorecer una exigencia del PAR que la Diputación General de Aragón no recoge en su Proyecto.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 60**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 22. Supresión del párrafo 2 del artículo 22.

MOTIVACION

Facilitar la coherencia y congruencia del PAR, que en años anteriores solicitaba esta supresión por «improcedente».

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 22.3. Sustituir el párrafo 3 del artículo 22 por otro que diga:

«3. La redistribución de anualidades en el FCI se ajustará a los criterios que para la modificación de créditos se señalan en esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la normativa estatal».

MOTIVACION

Mejor control de la distribución de las asignaciones del FCI.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 22. Añadir un nuevo párrafo 5 que diga:

«5. Dada la naturaleza específica de los créditos del FCI, la Diputación General de Aragón dará cuenta a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón de las operaciones previstas en los párrafos anteriores dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural».

MOTIVACION

Facilitar el ejercicio de la actividad parlamentaria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 22 bis (nuevo). Añadir un nuevo artículo 22 bis, a continuación del artículo 22 del Proyecto, que diga:

«Artículo 22 bis.— En el primer semestre de 1988, la Diputación General de Aragón propondrá al Gobierno de la Nación la relación de proyectos, clasificados en orden a su prioridad, de los cuales se interesa su financiación con cargo al FCI, procurando la máxima efectividad del principio de solidaridad interterritorial entre las tres provincias aragonesas. De dicha solicitud se dará cuenta a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón con una antelación mínima de quince días a su tramitación al Gobierno de la Nación».

MOTIVACION

Recoger una profunda y sincera preocupación del PAR en 1987 y mejorarla.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 25. Suprimir íntegramente el artículo 25.

MOTIVACION

Necesidad de una ley específica, según mandato estatutario.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 65

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 25. Sustituir el artículo 25 por otro que diga:
«Artículo 25.— Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que emita Deuda Pública por importe de dos mil quinientos millones de pesetas y formalice una operación de crédito con el BEI por un importe global de dos mil millones de pesetas, de acuerdo con las características que establezca la ley correspondiente de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Dotar financieramente a la Diputación General de Aragón para inversiones creadoras de empleo y reguladas según el precepto estatutario.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 66

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. José Enrique Rodríguez Furriel, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al apartado b) del punto 1 del artículo 25 del Proyecto de Ley, que quedaría redactado como sigue: «La suscripción será pública, siendo computables en sus coeficientes de inversión obligatoria los títulos suscritos por las Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito con sede social en Aragón».

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ FURRIEL
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 25.1.b). Insertar a continuación de: «por las Cajas de Ahorro», y antes de: «con sede social en Aragón», el inciso: «y Cooperativas de Crédito».

MOTIVACION

No hay razón para su exclusión.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 68

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 25. Añadir, en el apartado b) del artículo 25.1, a continuación de las palabras: «Caja de Ahorros», la expresión: «y Cooperativas de Créditos».

MOTIVACION

Solidaridad con la propuesta del PAR, que nos convenció en 1987.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 69

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir al final del punto 1 del artículo 25, tras «mil millones de pesetas»: «que de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la LOFCA deberá destinarse a la realización de inversiones».

MOTIVACION

Cumplimiento de lo especificado en una Ley Orgánica

que obliga a que las emisiones de deuda se traduzcan en nuevas inversiones.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 25.2. Nueva redacción: «Formalizar una operación de crédito con el Banco Europeo de Inversiones por un importe global de dos mil millones de pesetas, para su aplicación a inversiones, con arreglo a las siguientes características: ...».

Igual hasta el final.

MOTIVACION

Legalmente, el préstamo debe destinarse a inversiones, y así hay que reflejarlo. Aún cuando se establece el destino del primer tramo del préstamo, lo que se aprueba en realidad es el préstamo en su totalidad.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al punto 2 del artículo 25 del Proyecto de Ley, que quedaría redactado como sigue: «Formalizar una operación de crédito con el Banco Europeo de Inversiones, para su aplicación a inversiones, por un importe global de dos mil millones de pesetas, con arreglo a las siguientes características: ...», etcétera, etcétera.

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 25.3.

MOTIVACION

Por coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 25.3.3. «Del importe de la emisión de Deuda se destinarán 550 millones para financiar el proyecto de inversión previsto en el programa 631.3, «Gestión del Patrimonio y Contratación», y otros 450 al programa de «Fomento del Empleo» en las PYMES y cooperativas».

MOTIVACION

En coherencia con otra enmienda presentada.

Zaragoza, 20 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 25.5. Sustituir el párrafo 5 del artículo 25 por otro que diga:

«5. Los expresados proyectos de inversión financiados

con cargo a la emisión de Deuda Pública no podrán ser modificados salvo por Ley de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Mantener una ansiosa y ansiada solicitud de IU, CDS y PAR en años anteriores.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Adición al artículo 26. Añadir al final: «previo informe de la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Mayor participación de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 27.1. Modificar el límite global de riesgo global señalado de 400 millones por el de 550 millones.

MOTIVACION

Conveniencia de aumentar la cifra, teniendo en cuenta que son límites globales.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO S. INZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 77

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al

Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

En el artículo 27.1 se propone ampliar el límite de riesgo global a 550 millones de ptas.

MOTIVACION

Conveniencia de ampliar el límite establecido en el Presupuesto de 1987 y que era ya de 400 millones de pesetas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 78

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 27.1. Añadir al inicio del artículo 27.1 lo siguiente: «1. Durante el ejercicio de 1988...». (El resto como el Proyecto.)

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 79

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 27. Añadir un nuevo párrafo 3 que diga:
«3. Las empresas beneficiarias de los avales referidos en los párrafos anteriores deberán tener su domicilio social en Aragón, o la mayoría de sus activos o la mayor parte de sus operaciones deberán encontrarse o realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma».

MOTIVACION

Como decía el PAR en su enmienda de 1987, fomentar el desarrollo de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 80

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 27 bis (nuevo). Añadir un nuevo artículo 27 bis que diga:

«Artículo 27 bis.— Durante el ejercicio de 1988, la Diputación General de Aragón podrá avalar las operaciones de créditos para inversión que las entidades crediticias concedan a ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes, hasta un importe máximo de 750 millones de pesetas».

MOTIVACION

Recoger una preocupación de varios Grupos Parlamentarios, ¡también del PAR!

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 81

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 28.1. Sustituir la segunda parte del párrafo 1 del artículo 28 por otra que diga:

«Ningún aval individualizado podrá representar una cantidad superior al 10% de la cuantía global que se autoriza, excepto en los supuestos a que se refiere el párrafo del artículo anterior, que será de veinte millones de pesetas».

MOTIVACION

Mejora técnica y conceptual.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 82

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 29. Añadir al final del primer párrafo el inciso: «con la finalidad de fomentar el desarrollo económico y social en el ámbito del territorio aragonés».

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 83

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al final del primer párrafo del artículo 29, se propone añadir tras: «territorio aragonés», la frase: «y agilizar en Aragón la aplicación de la Ley de Incentivos Regionales».

MOTIVACION

Es preciso tener en cuenta que ya se ha publicado el Real Decreto que desarrolla la citada Ley.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 84

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 29 bis (nuevo). Añadir un nuevo artículo 29 bis que diga:

«Artículo 29 bis.— Con el fin de paliar los desequilibrios interterritoriales dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, se crea el Fondo Interno de Solidaridad Regional para actuaciones inversoras en áreas infradotadas que se destinará a la financiación de proyectos de inversión en infraestructura y a la actuación pública en zonas marginales de carácter urbano y rural. Dicho Fondo se dotará mediante la emisión de un crédito extraordinario, una vez evaluados los principales proyectos de ejecución más urgente e inmediata y, en todo caso, con los saldos positivos de la refinanciación de la deuda de la Comunidad Autónoma prevista en el artículo 26 de la presente Ley».

MOTIVACION

Recoger viejas aspiraciones de la izquierda y una enmienda concreta del PAR en 1987.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 85**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 30.2. Suprimir el apartado 2 del artículo 30.

MOTIVACION

El Estatuto de Autonomía en su artículo 58, la LOFCA en su artículo 17.b) y la Ley 8/84 de la Comunidad Autónoma, reguladora de las tasas, establecen la reserva de ley para la creación de tasas o establecimiento de exenciones. Por el contrario, el artículo 7.2 de esta última Ley permite que a través de las leyes de presupuestos se modifiquen o reestructuren las tarifas, pero esto no comporta que esta posibilidad se haga extensiva ni a la creación de nuevos hechos imponibles ni tampoco al establecimiento de exenciones.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 86**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir al final del punto 2 del artículo 30 la siguiente frase: «en todo caso, tales exenciones deberán ser aprobadas previo informe razonado por la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Necesidad de control por parte de las Cortes de las exenciones que se concedan.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 87**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir al final de la disposición adicional segunda la siguiente frase: «salvo en aquellas partidas que afecten a las remuneraciones de los propios miembros de la Mesa».

MOTIVACION

Evitar que se haga un uso inadecuado de la posibilidad que recoge esta disposición adicional.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 88**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Disposición adicional cuarta.

MOTIVACION

Los únicos criterios de interpretación son los jurídicos y,

en modo alguno, indefinidos criterios y prioridades económico-sociales.

Zaragoza, 15 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 89

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir la disposición adicional cuarta.

MOTIVACION

Improcedente.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 90

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

De la disposición adicional cuarta del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por resultar inadecuada.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 91

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone la supresión de la disposición cuarta en su integridad.

MOTIVACION

Es una disposición reiterativa que podría dar lugar a confusión, ya que los objetivos señalados en el preámbulo de una ley ordinaria nunca pueden tener un rango superior en la jerarquía normativa, por ejemplo, al propio Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 92

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUPRESION

Nueva disposición adicional cuarta. «La efectividad de las exenciones establecidas en el artículo 30.2 de esta Ley queda supeditada a su desarrollo reglamentario por la Diputación General, quien remitirá previamente a la Comisión de Economía de las Cortes de Aragón la oportuna comunicación sobre el mismo».

MOTIVACION

El artículo 30.2 es excesivamente genérico e inconcreto.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 93

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone la inclusión de una disposición adicional cuarta bis con la siguiente redacción: «Dadas las especiales circunstancias que concurren en los créditos correspondientes al programa de ayuda al Tercer Mundo, su gestión se hará a través del sistema de pagos a justificar, con objeto de agilizar estas ayudas y adaptar la normativa vigente a las circunstancias que concurren en este tipo de operaciones».

MOTIVACION

Impedir que este tipo de programas queden esterilizados por aplicarles de forma rígida la normativa vigente en cuanto a justificación de los gastos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 94

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición adicional quinta (nueva). Añadir una nueva disposición adicional quinta que diga:

«Disposición adicional quinta (nueva).— Todo anteproyecto de ley o proyecto de decreto que pueda generar nuevas obligaciones económicas no previstas en el Presupuesto incluirá una memoria económica en la que se pondrán de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución.

Asimismo, requerirán memoria económica aquellas disposiciones y resoluciones administrativas que supongan un incremento del gasto en relación con los créditos consignados en cada programa».

MOTIVACION

Recoger, en concreto, preceptos constitucionales y del Reglamento de las Cortes de Aragón, con el objeto de mantener la integridad presupuestaria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 95

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición adicional sexta (nueva). Añadir una nueva disposición adicional sexta que diga:

«La liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1987 se remitirá a las Cortes de Aragón con anterioridad al 1 de abril de 1988».

MOTIVACION

Recoger una justa aspiración del PAR en 1987.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 96

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición adicional séptima (nueva). Añadir una nueva disposición adicional séptima que diga:

«Todas las subvenciones, ayudas y transferencias a los agentes sociales o institucionales públicas previstas en los Capítulos IV y VII serán realizadas con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, por lo que cada Departamento elaborará y publicará previamente las normas reguladoras de dichas concesiones.

Con anterioridad a su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, estas normas serán remitidas a las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Transparencia y control en la gestión.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 97

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Disposición transitoria. Sustituir el texto final de la Disposición transitoria por otro que diga: «... básicas y complementarias de acuerdo con lo establecido, a igualdad de puestos de trabajo».

MOTIVACION

Coherencia con enmiendas anteriores.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 98**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición transitoria (nueva). Añadir una nueva disposición transitoria que diga:

«Disposición transitoria (nueva).— La Diputación General de Aragón remitirá a las Cortes de Aragón, antes del 1 de mayo de 1988, un proyecto de homologación del personal funcionario de la Comunidad Autónoma en relación con las retribuciones acordadas para el personal laboral a desarrollar en tres ejercicios presupuestarios sucesivos».

MOTIVACION

Necesidad de avanzar hacia una racionalización del sistema retributivo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 99**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al apartado 15 del Anexo de Tasas, y referido a la Tasa 21.09, «Gestión Técnico-Facultativa de los Servicios Agronómicos», añadir un nuevo párrafo:

«Por derechos de análisis de muestras de productos vitivinícolas efectuados para expedición de los certificados de análisis de carácter informativo necesarios para tramitación de documentos oficiales de acompañamiento del transporte al exterior será aplicable la tasa de 660 pesetas».

MOTIVACION

Mayor concreción de esa Tasa.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 100**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A todas las secciones.

En el Concepto 100 de cada Sección (retribuciones de los altos cargos) situar adecuadamente el complemento de trienios, con expresión específica de la cuantía de los mismos en las correspondientes fichas.

Se trata de reflejar en el subconcepto 1000 únicamente el incremento del 4%, recogiendo en el subconcepto 1001 las retribuciones correspondientes a trienios.

La enmienda no introduce modificaciones relativas de cantidades.

MOTIVACION

Ajuste técnico y mayor claridad.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 101**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR**

Sección	02	
Servicio	01	
Programa	1121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2265	6.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR

Sección	01	
Servicio	01	
Programa	1111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2262	5.000.000
	4271	1.000.000

MOTIVACION

Mejorar la dotación para actividades culturales y artísticas de las Cortes y dotar de un servicio de seguridad propio a la sede del Parlamento.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 102

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		10.000.000

AUMENTAR

Sección	01	
Servicio	01	
Programa	1111	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	5	10.000.000

MOTIVACION

Potenciación actividades de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 103

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	222	10.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	01	
Servicio	01	
Programa	1111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2265	10.000.000

MOTIVACION

Mejorar la dotación de las Cortes para facilitar la asistencia de Diputados y personal de la Cámara a seminarios, conferencias, etc.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 104

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		16.000.000

AUMENTAR:

Sección	01	
Servicio	01	
Programa	1111	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	7	
Subconcepto	1	16.000.000

MOTIVACION

Mejorar el servicio de seguridad de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNÁNDEZ

ENMIENDA NUM. 105

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2261	8.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	01	
Servicio	01	
Programa	1111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2271	8.000.000

MOTIVACION

Establecer un servicio propio de seguridad en las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 106

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto		
Subconcepto		
		20.000.000

AUMENTAR:

Sección	01	
Servicio	01	
Programa	1111	
Capítulo	2	
Artículo	4	
Concepto	2	
Subconcepto		
		20.000.000

MOTIVACION

Mejor atención y dotación a la institución del Justicia.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 107

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2261	20.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	01	
Servicio	01	
Programa	1111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	242	20.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Dotar de un presupuesto digno al Justicia d. Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 108

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	02	
Servicio	01	
Programa	1121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	1000	598.850

AUMENTAR:

Sección	02	
Servicio	01	
Programa	1121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	1001	598.850

MOTIVACION

Ajuste técnico.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 109

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	6.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo	24	6.000.000
Concepto		
Subconcepto		

Consejo Asesor RTVE.

MOTIVACION

Asegurar el funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 110

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		
		2.000.000

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	
Subconcepto		
		2.000.000

MOTIVACION

Potenciar la actividad del Consejo Asesor de Radio Televisión.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 111

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	01	
Programa	5111	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	227	
Subconcepto	227.6	
		3.100.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.2	
		2.500.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	432.1	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	699	
Subconcepto	699.5	
		3.515.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4322	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	227	
Subconcepto	227.6	
		1.000.000

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	4	
Artículo	48	
Concepto	489	
Subconcepto		
		10.115.000

MOTIVACION

Financiación Consejo Asesor RTVE Aragón.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 112

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	121.1	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	1	
		3.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	121.1	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	7	
Subconcepto	6	
		4.000.000

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	127.1	
Capítulo	2	
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		
		7.000.000

MOTIVACION

Necesidad de dotar presupuestariamente al Consejo Asesor de RTVE en Aragón.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 113

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se modifica la denominación del programa 123.1 por la siguiente: Instituto de la Administración Pública (Formación y perfeccionamiento del personal).

MOTIVACION

Concretar más la denominación del programa.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 114

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	03
Programa	1221
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
.....	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	03
Programa	1231
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
.....	2.000.000

MOTIVACION

Aumentar capacidad de acción del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 115

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	03
Programa	1221
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	5
Subconcepto	
.....	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	03
Programa	1231
Capítulo	6
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
.....	4.000.000

MOTIVACION

Posibilidad de adecuada instalación del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 116

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	114.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	2	14.000.000
Artículo	7	100.000.000
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Crear un nuevo programa dentro del 1251, denominado Fondo de Compensación Intercomarcal, a poner en marcha en 1988, con las siguientes características:

Objetivo: Planificación, a tres años, de la corrección de desequilibrios comarcales, teniendo en cuenta criterios horizontales: condiciones de vida, nivel de desempleo, renta por habitante, densidad de población, etc.

Actuaciones:

- Elaboración de un plan de trabajo.
- Remisión de las propuestas a los municipios afectados, desde una perspectiva comarcal.
- Presentación para su aprobación a las Cortes de Aragón.
- Coordinación con diputaciones provinciales y convenios con Administración central para llevar a cabo las actuaciones necesarias en las comarcas deprimidas.
- Aplicación de los fondos comunitarios europeos.
- Concentración de actuaciones para servicios y equipamiento colectivos en los núcleos rurales de las comarcas deprimidas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 117

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	8.500.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo	4	
Artículo	7	
Concepto	9	8.500.000

MOTIVACION

Mayor operatividad en los objetivos propuestos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 118

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	2	
Subconcepto		300.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	7	
Subconcepto		300.000.000

MOTIVACION

Incrementar con mayores recursos los programas de construcción de carreteras.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 119

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	8
Subconcepto	
	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	50.000.000

MOTIVACION

Consolidación de los servicios de transporte colectivos contratos-programa o convenios con centralistas y ayuntamientos, mediante ayudas que debe facilitar la DGA, debido a la baja densidad demográfica del sistema de poblamientos del medio rural aragonés.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 120

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
	8.500.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	8.500.000

MOTIVACION

Mejorar los transportes colectivos realizando un estudio de propuestas de creación de nuevos servicios o modificación de los existentes, con objeto de dotar de servicio regular a la mayoría de los núcleos de población de más de cien habitantes.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 121

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	8
Subconcepto	
	30.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	30.000.000

MOTIVACION

Acondicionamiento de la carretera TE-900 desde la N-234 a Toril, existiendo un proyecto redactado en estos momentos y necesario para desenclavar la B.E.R. «Albarracín».

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 122**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	7
Subconcepto	
	68.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	68.000.000

MOTIVACION

Acondicionamiento de la carretera C.TE-901 entre la N-234 y Gea de Albarracín, existiendo ya la redacción de un proyecto y necesario para desenclavar la B.E.R. «Albarracín».

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 123**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3
Subconcepto	
	60.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	60.000.000

MOTIVACION

Acondicionar la C-1310, desde Huesca a Sariñena, para facilitar la comunicación entre los Monegros y la capital de la Provincia, existiendo en estos momentos la redacción de dos proyectos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 124**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	7
Subconcepto	
	65.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	65.000.000

MOTIVACION

Dotar de nueva infraestructura en la C.TE-330 en el tramo Valderrobres-límite provincia Tarragona, necesario para desenclavar la B.E.R. «Bajo Aragón» hacia el Mediterráneo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 125**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	

..... 70.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	

..... 70.000.000

MOTIVACION

Nueva carretera Castellote-Venta la Pintada, desde la N-420 a la TE-833, cuyo estudio y anteproyecto ya están redactados y necesaria para facilitar la conexión entre el Bajo Aragón y el Mediterráneo, desenclavando la zona oriental de Teruel.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 126**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	7
Subconcepto	

..... 86.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	

..... 86.000.000

MOTIVACION

Acondicionamiento de la C-139 entre Castejón de Sos y Benasque, necesario para desenclavar el área oriental del Pirineo y favorecer la viabilidad del túnel transpirenaico Benasque-Luchon.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 127**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	8
Subconcepto	

..... 27.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	513.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	

..... 27.000.000

MOTIVACION

Preestudio proyecto para la construcción de un túnel transpirenaico entre Benasque y Luchon, que se decidió impulsar definitivamente por las administraciones de ambas vertientes en 1987.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 128**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
	100.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	100.000.000

MOTIVACION

Prioridad al programa de infraestructura del transporte.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 129**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
	40.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	40.000.000

MOTIVACION

Necesidad de disponer de un plan regional de ordenación del territorio.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 130**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	05
Programa	4323
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	10.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	10.000.000

MOTIVACION

Creación de un sistema de información municipal de variables geográficas y socioeconómicas necesario para cualquier estudio de ordenación territorial.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 131**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	05	
Programa	4323	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	2	
Subconcepto		34.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4321	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	9	
Subconcepto		34.000.000

MOTIVACION

Realización de estudios de ordenación del territorio en determinadas comarcas (Sobrarbe, Ribagorza, La Litera, Monegros, Mora-Gúdar, Maestrazgo, Jalón Medio-La Almunia, Daroca-Romanos-Used), elaborando propuestas y sugerencias de actuación para los diferentes Departamentos de la DGA.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz

ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 132**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4322	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	8	20.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4322	
Capítulo	7	
Artículo.....	6	
Concepto	9	20.000.000

MOTIVACION

Una actuación más concreta ante las corporaciones locales.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz

JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 133**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	432.2	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	8	
Subconcepto		10.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	05	
Programa	432.3	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	2	
Subconcepto		22.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	442.1	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	7	
Subconcepto		32.000.000

MOTIVACION

Ayudar a la defensa de las zonas naturales protegidas de la Comunidad Autónoma, en base al inventario a zonas a proteger encargado por el anterior Gobierno para frenar el intenso proceso de degradación de algunas zonas, sobre todo de montaña.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 134**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4332.2	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Subconcepto		36.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	442.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		36.000.000

MOTIVACION

Defender el medio ambiente y además ayudar a las pequeñas empresas para que vayan adaptándose a las exigencias de la norma comunitaria cuya futura aplicación puede exigirles esfuerzos de inversión en este sentido que reducirán su competitividad.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 135**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	0	
Subconcepto		20.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4421	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Subconcepto		20.000.000

MOTIVACION

Prioridad a las medidas medioambientales.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 136**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	05	
Programa	432.3	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	
Subconcepto		12.500.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	442.1	
Capítulo	6	

Artículo	9
Concepto	8
Subconcepto	12.500

MOTIVACION

Realización de estudios para localización y construcción de vertederos de residuos sólidos urbanos en zonas especialmente frágiles y de fuerte presión demográfica, especialmente en época estival (Valle de Gistaín, Ribagorza, Maestra Albarracín y Moncayo).

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 137**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	2.000.000

MOTIVACION

Potenciar acciones medioambientales.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 138**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al

amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	40.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	40.000.000

MOTIVACION

Potenciar acciones medioambientales.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 139**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	59.798.420

Reducción de todo el Programa para incorporarlo a uno nuevo.

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	692	5.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	695	500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	779	17.500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4322	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2261	250.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4322	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2276	690.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	Nuevo:	83.738.000
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

Agencia Aragonesa para la defensa y protección de la naturaleza y el medio ambiente.

MOTIVACION

Creación de la Agencia Aragonesa del Medio Ambiente, programa nuevo, con el siguiente plan de actuaciones:

Objetivo: Protección, mejora y difusión del medio natural.

Actuaciones:

- Adquisición de las áreas de mayor valor ecológico y necesitadas de protección.
- Promoción de los espacios naturales. Edición del mapa o catálogo de espacios naturales. Elaboración de itinerarios de especial interés ecológico.
- Ejecución de obras encaminadas a la utilización racional de los espacios naturales.
- Desarrollo de la normativa medio-ambiental.
- Colaboración con grupos y organizaciones ecologistas.
- Protección de la flora y fauna aragonesa. Potenciación cinegética y piscícola.
- Prevención de la lucha contra incendios en espacios naturales y áreas forestales en general.
- Plan de restauración de los bosques destruidos por incendios.
- Plantación de masas forestales menos vulnerables al fuego. Sustitución progresiva de las masas de pinar por frondosas de combustión más lenta y difícil.
- Campañas de educación y divulgación del medio ambiental.
- Formación de controladores medioambientales y patrullas verdes.
- Control de los planes de reforma interior, planes de ordenación urbana, etc. para conseguir mejorar la calidad del medio urbano y mantener el patrimonio histórico-artístico, así como para dotarse de espacios naturales acondicionados para actividades recreativas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 140**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	2	
Subconcepto		
		120.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Programa	5121	
Capítulo	6	

Artículo	1
Concepto	7
Subconcepto	120.000.000

MOTIVACION

Prioridad a obras de abastecimiento hidráulico de poblaciones.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 141

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	6313
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	9
Subconcepto	50.000.000

MOTIVACION

Conveniencia de disponer de una adecuada cartera de proyectos hidráulicos por la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 142

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio Tomé Sebastián, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón,

formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto	220.3
	8.400.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.2
	8.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.5
	7.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	789
Subconcepto	8.125.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	690
Subconcepto	15.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.5
	1.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	16.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227.6
	2.600.000

MOTIVACION

Realización de un estudio sobre un plan de saneamiento de las cuencas hidráulicas para completar estudios anteriores que darán conocimiento de los tramos de aquellos ríos más afectados por la contaminación, y a partir de aquí garantizar el programa de plantas depuradoras y la gestión de las mismas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz

ALFONSO SAENZ LORENZO

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	697
Subconcepto	
	50.125.000

ENMIENDA NUM. 144

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

MOTIVACION

Inversiones para la realización de regadíos en Campo de Cariñena.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
ANTONIO TOME SEBASTIAN
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	12.500.000

ENMIENDA NUM. 143

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	05
Programa	4323
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	16.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	05
Programa	4323
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	10.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	05
Programa	4323
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	23.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	05
Programa	4323
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
..... 42.000.000	

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
..... 87.500.000	

MOTIVACION

Estudios para el desarrollo de los riegos en Aragón (canal de Somontano, elevaciones de riegos del Alto Aragón, riegos del Sobrarbe, elevaciones Ebro semibajo, ampliaciones del Canal de Aragón y Cataluña, cuenca del Jalón, elevaciones del Canal Imperial, cuenca del Matarraña).

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 145**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	
Artículo	
Concepto	693
Subconcepto	
..... 45.000.000	

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	
Artículo	

Concepto	697	45.000.000
Subconcepto		

Iniciación estudios sobre la viabilidad del canal de la margen derecha.

MOTIVACION

Iniciar los estudios de viabilidad del canal de la margen derecha del Ebro, en cumplimiento de la promesa electoral del PAR, para así no producir ante los electores el desprestigio del Partido y de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 146**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	05
Programa	4323
Capítulo	
Artículo	
Concepto	769
Subconcepto	
..... 20.000.000	

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	
Artículo	
Concepto	697
Subconcepto	
..... 20.000.000	

MOTIVACION

Para obras de saneamiento de aguas en municipios menores de dos mil habitantes.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 147**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parla-

tario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	220	2.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2261	1.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2262	2.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	230	5.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	696	5.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	698	100.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	699	10.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	690	50.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	05	
Programa	4323	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	692	100.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	04	
Programa	5121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	697	73.500.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Programa	5121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	697	384.500.000
Subconcepto		

Realización de obras para regadíos.

MOTIVACION

Recuperar y mejorar la inversión propia en regadíos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 148

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2264	20.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Programa	5121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	697	20.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Para saneamiento de aguas en municipios menores de mil habitantes.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 149

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Mesías Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	05	
Programa	4323	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	692	
Subconcepto	Fondo emergencia y actuaciones generales	3.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	05	
Programa	4323	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	692	
Subconcepto	Obras rehabilitación ..	3.000.000

MOTIVACION

Obras de rehabilitación del Ayuntamiento de Portellada (Teruel).

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
MESIAS GIMENO FUSTER
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 150

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	01	
Programa	6111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2261	800.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	220	50.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	223	3.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2241	10.100.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2264	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	692	80.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	03	
Programa	6311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2261	190.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	04	
Programa	6312	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2261	60.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	805	149.150.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Préstamos para mejora, rehabilitación o reconstrucción de viviendas en núcleos rurales.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 151

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	6123	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	230	2.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	04	
Programa	6123	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	226	5.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	805	7.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Préstamos para mejora, rehabilitación o reconstrucción de viviendas en núcleos rurales.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 152

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parla-

mentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2264	10.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2261	275.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2279	500.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	4321	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	699	10.775.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Estudios de ordenación territorial y actuaciones de los gestores en las comarcas Moncayo-Campo de Borja, Sobrarbe, Yesa, Ribagorza, Cuencas Mineras, Monegros II, Albarracín y Daroca-Romanos-Used.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 153

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	431.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	0	
Subconcepto		500.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	431.1	
Capítulo	8	
Artículo	0	
Concepto	7	
Subconcepto		500.000.000

MOTIVACION

Llevar la ayuda directamente al beneficiario.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 154

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Programa	4311	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	
Subconcepto		100.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	8
Artículo	9
Concepto	5
Subconcepto	
	100.000.000

MOTIVACION

Fomento de la vivienda en el medio rural.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 155**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	100.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	8
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	100.000.000

MOTIVACION

Fomento de la vivienda de promoción pública.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 156**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al

amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
	300.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	8
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	300.000.000

MOTIVACION

Fomento de la vivienda de promoción pública.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 157**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 02, aplicación 2.2.6.5, 9.000.000 de pesetas, que pasarían a incorporarse de la siguiente forma:

A la Sección 17, servicio 02, Capítulo 4, «Ayudas al Tercer Mundo», 1,5 millones de pesetas.

A la Sección 14, Capítulo 4, 7.000.000 de pesetas destinadas al «Fomento de Aulas de la Naturaleza».

A subvencionar a través del Capítulo 4, Sección 16, iniciativas como la de «Casa de la Paz», 500.000 pesetas.

MOTIVACION

Disminución del gasto corriente y apoyo a iniciativas socialmente más importantes.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 158

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Joaquín Ibáñez Gimeno, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5331	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	697	
Subconcepto	697.2	
		86.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5311	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	697	
Subconcepto		14.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	7141	
Capítulo	7	
Artículo	77	
Concepto	nuevo	
Subconcepto		100.000.000

MOTIVACION

Alternativas al sector de la remolacha de la provincia de Teruel.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
JOAQUIN IBÁÑEZ GIMENO
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 159

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al ampa-

ro de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5311	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	697	
Subconcepto		40.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5311	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	697	
Subconcepto		60.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	7141	
Capítulo	7	
Artículo	77	
Concepto	779	
Subconcepto		100.000.000

MOTIVACION

Fomento de industrias agroalimentarias.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 160

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	01	

Programa 7111
 Capítulo
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto 2200 6.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto 2201 2.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto 2261 400.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 01
 Programa 7111
 Capítulo
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto 2261 2.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 212 1.300.000
 Subconcepto

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 214 1.500.000
 Subconcepto

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto 2200 2.500.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto 2219 15.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto 2261 300.000

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo
 Artículo 779 31.000.000
 Concepto
 Subconcepto

MOTIVACION

Ayuda a la explotación familiar agraria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 161

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 712.1
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 2
 Subconcepto
 10.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02

Programa	714.1	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto	3	
		20.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	714.1	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto	0	
		10.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	714.1	
Capítulo	4	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto		
		10.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	531.1	
Capítulo	6	
Artículo	4	
Concepto	7	
Subconcepto		
		27.062.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	531.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto		
Subconcepto		
		60.000.000
		(Fomento de la industria agroalimentaria y conservación de las obras hasta su entrega en comarcas de ordenación de explotaciones o de concentración parcelaria.)

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	714.1	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto	1	
		137.062.000

MOTIVACION

Concentración del Presupuesto para el desarrollo y fomento de la industria agroalimentaria, complementando las subvenciones de la CEE (FEOGA).

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 162

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	7141	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	7792	90.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	7141	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	7794	90.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Apoyo a la explotación familiar agraria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 163

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	714.1
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	3
.....	50.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	714.1
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	 11.200.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	714.1
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	2
.....	61.200.000

MOTIVACION

Agrupar las indemnizaciones compensatorias de las limitaciones naturales del territorio.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 164

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	489
Subconcepto	489.1
.....	200.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	4
Artículo	46
Concepto	469
Subconcepto	 200.000.000

MOTIVACION

Equipamiento y servicios de residencias para la tercera edad.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 165

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	6313
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	 50.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	7
Subconcepto	 50.000.000

MOTIVACION

Fomento de la investigación agraria regional.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 166**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio	01	
Programa	711.1	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	2	
		5.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	712.1	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	2	
		5.000.000

MOTIVACION

Mayor claridad en los ingresos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz

JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 167**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	7121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2279	2.500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	7121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	480	6.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	7121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	789	8.500.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Apoyo a la divulgación agraria a través de las OPA.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 168**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	712.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	6	
Subconcepto		10.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	712.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		10.000.000

MOTIVACION

Establecimiento de un plan de experimentación de plantas

aromáticas, medicinales y condimentarias en comarcas deprimidas dotado de medios y maquinaria.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 169

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	4.000.000

MOTIVACION

Promoción del cooperativismo agrario.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 170

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	12.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	12.000.000

MOTIVACION

Promoción del cooperativismo agrario.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 171

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	2.000.000

MOTIVACION

Promoción del cooperativismo agrario.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 172

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	12.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	12.000.000

MOTIVACION

Promoción del cooperativismo agrario.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 173

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	712.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3
Subconcepto	10.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	712.1
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	10.000.000

MOTIVACION

Subvencionar las actividades de las organizaciones profesionales agrarias, fomentando su implantación.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 174

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. César Villalón Rico, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	4
Artículo	47
Concepto	479
Subconcepto	15.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	7
Artículo	78
Concepto	789
Subconcepto	15.000.000

MOTIVACION

Dotación E.F.A. de Barbastro.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
CESAR VILLALON RICO

V.º B.º

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES**ENMIENDA NUM. 175****A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5331	
Capítulo		
Artículo	21	2.000.000
Concepto		
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5331	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	220	1.500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5331	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2261	450.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5331	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2262	10.400.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5331	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	230	7.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5331	
Capítulo		
Artículo	69	1.211.100.000
Concepto		
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	Nuevo	1.232.450.000
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

Agencia Aragonesa del Medio Ambiente.

MOTIVACION

Pasar, junto con otras partidas del Departamento de Ordenación Territorial, a un único programa de defensa, protección y mejoramiento del medio natural.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL**ENMIENDA NUM. 176****A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	02	
Servicio	01	
Programa	1121	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.1	2.000.000

REDUCIR:

Sección	02	
Servicio	01	
Programa	1121	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.5	
		8.500.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	220	
Subconcepto	220.3	
		20.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.1	
		8.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	227	
Subconcepto	227.9	
		3.500.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	03	
Programa	1231	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.2	
		4.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	03	
Programa	1231	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.5	
		4.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	03	
Programa	1231	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	227	
Subconcepto	227.6	
		5.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.2	
		3.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.5	
		3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	03	
Programa	6311	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	227	
Subconcepto	227.6	
		6.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	03	
Programa	6311	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.2	
		1.500.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5311	
Capítulo	6	
Artículo	60	
Concepto		
Subconcepto		
		68.500.000

MOTIVACION

Mejora e intensificación de regadíos Monegros II y Bardenas II.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 177

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
	40.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.1
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	
Subconcepto	
	40.000.000

MOTIVACION

Intensificar las actuaciones en regadíos de la margen derecha del Ebro.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 178

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	7791
	175.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	
Artículo	64
Concepto	
Subconcepto	
	175.000.000

MOTIVACION

Banco de Tierras: puesta en funcionamiento y adquisición de tierras.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 179

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	2261
	260.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	2276
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	7121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	697	40.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5311	
Capítulo		
Artículo	69	42.260.000
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Saneamiento y drenaje de suelos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 180

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	712.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		40.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	531.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		40.000.000

MOTIVACION

Necesidad de dotación de riegos a los sectores XXII y XXIII en Villanueva de Sigüenza y Sena.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 181

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al servicio 04 de la Sección 14. Creación del nuevo programa 531.2, denominado «Desarrollo de la Ley del Banco de Tierras», con una dotación presupuestaria de 196 millones.

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	712.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	
Subconcepto		20.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	531.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto		
Subconcepto		90.000.000

(Electrificación rural y fomento de energías alternativas).

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	531.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto		
Subconcepto		86.000.000

(Contratación de proyectos de concentración, y gastos inherentes a la misma, y cartografía).

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.2
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	
Subconcepto	
..... 196.000.000	

MOTIVACION

Necesidad de dotar presupuestariamente al Banco de Tierras para poner en funcionamiento el mismo, según lo previsto en su Ley reguladora.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	712.1
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
..... 10.000.000	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.1
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
..... 9.000.000	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	538.1
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
..... 8.000.000	

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	
Subconcepto	
..... 47.000.000	

MOTIVACION

Realizar un aumento de las inversiones en los riegos de Monegros IV.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 182**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14
Servicio	01
Programa	711.1
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
..... 5.000.000	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	714.1
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
..... 11.000.000	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	542.1
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
..... 4.000.000	

ENMIENDA NUM. 183**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	
Subconcepto	
.....	86.000.000
(Contratación de proyectos de concentración, y gastos inherentes a la misma, y cartografía.)	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	
Subconcepto	
.....	90.000.000
(Electrificación rural y fomento de energías alternativas.)	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	712.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
.....	20.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	531.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	
Subconcepto	
.....	196.000.000

MOTIVACION

Necesidad de dotar presupuestariamente al Banco de Tierras para poner en funcionamiento el mismo, según lo previsto en su Ley reguladora.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 184

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo

de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.5
.....	3.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto	220.3
.....	18.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	489
Subconcepto	
.....	57.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	769
Subconcepto	
.....	30.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	690
Subconcepto	690.4 y 5
.....	23.500.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04

Programa	5311
Capítulo	6
Artículo.....	69
Concepto	697
Subconcepto	
	131.500.000

MOTIVACION

Aprovechamientos hidráulicos de la margen derecha del Ebro.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 185**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12
Servicio	02
Programa	6313
Capítulo	6
Artículo.....	1
Concepto	2
Subconcepto	
	130.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	6
Artículo.....	1
Concepto	7
Subconcepto	
	130.000.000

MOTIVACION

Fomento de medidas contra la erosión.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 186**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	
Artículo.....	
Concepto	693
Subconcepto	
	15.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	
Artículo.....	
Concepto	692
Subconcepto	
	15.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	
Programa	5331
Capítulo	
Artículo.....	69
Concepto	
Subconcepto	
	30.000.000

MOTIVACION

Construcción de apriscos y refugios.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 187**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	533.1
Capítulo	6
Artículo.....	9

Concepto 7
 Subconcepto
 10.000.000
 (Promoción de las funciones edu-
 cativa y social de los espacios
 naturales.)

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 533.1
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto
 10.000.000
 (Parques naturales.)

MOTIVACION

Aumentar las acciones de protección y conservación del
 Parque natural del Moncayo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
 ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 188**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al
 amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento
 de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al
 Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autó-
 noma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 18
 Servicio 03
 Programa 3221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto
 50.000.000

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7231
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto
 50.000.000

MOTIVACION

Fomento de la creación de nuevas empresas y del
 empleo.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
 JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 189**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al
 amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento
 de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al
 Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autó-
 noma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 18
 Servicio 03
 Programa 3221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto
 100.000.000

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7231
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto
 100.000.000

MOTIVACION

Traslado de industrias según criterios de ordenación del
 territorio.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
 JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 190**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al
 amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento
 de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al
 Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autó-
 noma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 18
 Servicio 03
 Programa 7231

Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Transferencias de capital para PYME
	350.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7231
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Transferencias de capital para PYME
	350.000.000

MOTIVACION

Mayor coordinación en la gestión del programa de «ayuda a PYME», al hacerlo depender de un solo Departamento.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 191**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

Al Servicio 01 de la Sección 15. Creación del nuevo programa 7231 «Apoyo a la PYME para la creación de empleo», con una dotación de 2.000.000.000. Será su objetivo el apoyo a la PYME mediante la subvención a la inversión en activos fijos, siempre y cuando suponga la creación de puestos de trabajo. Los criterios que deben servir de base para la valoración de la subvención por puesto de trabajo serán los siguientes:

- 1.— Clasificación según zona FEDER.
- 2.— Creación de empleo juvenil.
- 3.— Contratación de parados que hayan agotado el período de subsidio.
- 4.— Ubicación en polígonos de nueva creación.
- 5.— Inversiones en nuevas tecnologías.

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7231
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	500.000.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	4
Concepto	9
Subconcepto	
	108.000.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	50.000.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	120.700.000

REDUCIR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	400.000.000

REDUCIR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	50.000.000

REDUCIR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	8
Artículo	1
Concepto	1
Subconcepto	
	185.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	6313
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	
	450.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	136.300 000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7231
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	1.550.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7231
Capítulo	7
Artículo	1
Concepto	9
Subconcepto	
	450.000.000

MOTIVACION

Creación de un programa serio de fomento de empleo.

Zaragoza, 22 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 192

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	751.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	40.000.000

(Campaña de nueva imagen del turismo en Aragón y otros estudios sectoriales.)

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	542.2
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3
Subconcepto	
	40.000.000

MOTIVACION

Incrementar el esfuerzo de investigación y desarrollo tecnológico de las empresas aragonesas, e indirectamente la creación de empleo.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 193

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.2
	25.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211

Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	227	
Subconcepto	227.6	
		15.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	01	
Programa	5422	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	693	
Subconcepto		40.000.000

MOTIVACION

Fomento de la investigación y desarrollo tecnológico de Aragón.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 194

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE ADICION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	7	
Artículo	76	
Concepto	769	
Subconcepto		136.300.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo	6	
Artículo	61	
Concepto	612	
Subconcepto		450.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	01	
Programa	7231	

Capítulo	7	
Artículo	77	
Concepto	779	
Subconcepto		500.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	02	
Programa	7311	
Capítulo	7	
Artículo	74	
Concepto	749	
Subconcepto		108.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	02	
Programa	7311	
Capítulo	7	
Artículo	77	
Concepto	779	
Subconcepto		50.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	04	
Programa	7511	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	699	
Subconcepto		120.700.000

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	7231	
Capítulo	7	
Artículo	77	
Concepto	779	
Subconcepto		400.000.000

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo	8	
Artículo	81	
Concepto	811	
Subconcepto		185.000.000

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	

Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	489
Subconcepto	
	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7231 (Nuevo.)
Capítulo	7
Artículo	77
Concepto	779
Subconcepto	
	2.000.000.000

MOTIVACION

Creación de un nuevo programa 7231, dentro del Servicio 01 de la Sección 15, «Apoyo a las 'pymes' para la creación de empleo». Su dotación será de dos mil millones de pesetas. Será su objetivo el apoyo a las «pymes» mediante la subvención a la inversión en activos fijos, condicionada a la creación de puestos de trabajo.

Los criterios de base para valorar las subvenciones por puesto de trabajo serán los siguientes:

- 1.— Clasificación según zona FEDER.
- 2.— Creación de empleo juvenil.
- 3.— Contratación de desempleados con período de subsidio agotado.
- 4.— Ubicación en polígonos de nueva creación.
- 5.— Inversiones en nuevas tecnologías.
- 6.— Ahorro energético.
- 7.— Mejora de las condiciones ambientales.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTÓBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 195**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15
Servicio	02
Programa	731.1
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	50.000.000
(Subvenciones para gastos de capital con objeto de relanzar económicamente las cuencas mineras.)	

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	722.1
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	50.000.000
(Subvención para diseño en cuencas mineras.)	

MOTIVACION

Subvencionar a las cuencas mineras para la creación de cooperativas que promocionen el diseño aplicado a la moda textil u otra actividad.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 196**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15
Servicio	01
Programa	2
Capítulo	7231
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	80.000.000
(Transferencias de capital a empresas.)	

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
	80.000.000
(Transferencias de capital a empresas.)	

MOTIVACION

Refuerzo de acciones encaminadas al relanzamiento y diversificación de actividades económicas en la comarca de «Cuencas Mineras» de Teruel.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 197

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo		
Artículo	226	3.400.000
Concepto		
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	23	500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	479	15.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	774	10.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	784	13.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	779	25.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	789	80.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	6221	
Capítulo	2 y 6	146.900.000
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Dentro del programa de Regulación del Comercio Interior y Política de Precios, en lugar de privatizar tanto presupuesto, dedicar este crédito a desarrollar un programa nuevo de defensa y promoción del comercio de Aragón, de acuerdo con las siguientes características:

Objeto 1: Promoción del comercio aragonés dentro de la Comunidad Autónoma.

Actuaciones:

— Posibilitar el acceso a la información, a las ayudas y a las facilidades disponibles para acondicionar la actividad comercial en Aragón, de acuerdo con las exigencias del ingreso en la CEE.

— Realizar tareas de asesoramiento, en colaboración con las cámaras de comercio, sindicatos, asociaciones de vecinos, organizaciones de consumidores y corporaciones locales, sobre las políticas de lucha contra la carestía, el fraude, la competencia desleal, etc.

— Realizar tareas de ayuda y orientación para el mejor acondicionamiento de las instalaciones comerciales en núcleos urbanos, recintos peatonales, histórico-artísticos, en colaboración con las corporaciones locales y demás entidades interesadas.

— Estudio de actuaciones en los sectores en los que el

régimen de precios autorizado es competencia de la Comunidad Autónoma.

— Ayudar, en colaboración con las corporaciones municipales y demás entidades interesadas, en la celebración de ferias comarcales y regionales de naturaleza comercial, en los distintos sectores.

Objetivo 2: Mejorar la estructura comercial de la región.

Actuaciones:

— Elaborar, en colaboración con las entidades señaladas anteriormente, un estudio sobre la estructura comercial de Aragón.

— Realización, en colaboración con las corporaciones municipales y demás entidades interesadas, de estudios por sectores, que deben ser publicados.

— Ayuda a la mejora de la infraestructura de los distintos sectores comerciales, incentivando acciones conducentes a una integración en forma de asociaciones o cooperativas en materia de almacenamiento, aprovisionamiento, distribución, etc., a través de la adopción de los convenios y medidas administrativas pertinentes.

— Realización, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, de cursos de perfeccionamiento de la actividad comercial.

Objetivo 3: Promoción y mejora de las actividades comerciales aragonesas en España y el extranjero.

Actuaciones:

— Establecer el plan de necesidades y las gestiones a realizar ante el Gobierno de la Nación y la CEE para el acondicionamiento de nuestra estructura comercial.

— Establecer la promoción, a través de ayudas y convenios, para los distintos sectores comerciales asociados en orden a mejorar su actividad en España y en el extranjero.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 198

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	1.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	6221
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	1.000.000

MOTIVACION

Promover y fomentar las actividades del asociacionismo de consumidores.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 199

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	1.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	6221
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	1.000.000

MOTIVACION

Promover y fomentar las actividades del asociacionismo de consumidores.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 200**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	6221	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	2	
		5.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	6221	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	
Subconcepto		
		5.000.000

MOTIVACION

Apoyo a cámaras de comercio para fomento del asociacionismo y exportación.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 201**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.2	
		15.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	6221	
Capítulo	4	
Artículo	47	
Concepto	479	
Subconcepto		
		15.000.000

MOTIVACION

Subvenciones a instituciones feriales y apoyos a planes comerciales.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 202**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	6221	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	5	
		3.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	6221	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	
Subconcepto		
		3.000.000

MOTIVACION

Apoyo a las Cámaras de Comercio para el fomento del asociacionismo y de la exportación.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 203**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	769
Subconcepto	
..... 50.000.000	

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	6221
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	699
Subconcepto	
..... 50.000.000	

MOTIVACION

Incremento líneas canales comercialización.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 204**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15
Servicio	04
Programa	751.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
..... 34.500.000	
(Imagen turismo).	

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	622.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	34.500.000
(Contratación de estudios sobre canales de comercialización).	

MOTIVACION

La incorporación de España a la CEE y la tendencia de los países desarrollados a la terciarización de las actividades industriales obliga a ampliar la dotación de esta partida, de modo que se puedan estudiar los canales de comercialización de los sectores productivos con mayor implantación en Aragón.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 205**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15
Servicio	03
Programa	6221
Capítulo	8
Artículo	1
Concepto	1
Subconcepto	
..... 25.000.000	

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	6221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
..... 25.000.000	

MOTIVACION

Prioridad a la coparticipación de la Diputación General de Aragón en la titularidad de la aduana TIR.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 206**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.2	
		78.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	6221	
Capítulo	7	
Artículo	78	
Concepto	789	
Subconcepto		78.000.000

MOTIVACION

Subvenciones a instituciones feriales.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz

ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 207**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio	01	
Programa	5422	
Capítulo		
Artículo	23	500.000
Concepto		
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	01	
Programa	5422	
Capítulo		
Artículo	23	
Concepto	242	2.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	02	
Programa	7221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	693	3.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	02	
Programa	7221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	696	10.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	02	
Programa	7221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	699	4.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	7511	
Capítulo	2 y 6	19.500.000
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Dentro del Programa 7511 del Proyecto, desarrollar un subprograma denominado «Desarrollo del turismo aragonés», con las siguientes características:

Objetivo I.— Mejora de la oferta turística de Aragón.

Actuaciones:

— Establecimiento de normas de homogeneización, ordenación y adecuación del sector a una propuesta regional coordinada de oferta turística, en colaboración con las corporaciones locales, organizaciones empresariales y entidades culturales pertinentes, teniendo en cuenta las diversas posibilidades económicas, intereses culturales y procedencia de la demanda turística.

— Creación de consejos comarcales y locales de turismo.

— Establecimiento de la necesaria infraestructura infor-

mativa (folletos, logotipos, carteles, etcétera) y de personal para atender en todos los centros de la red la demanda turística.

— Elaboración del mapa turístico de Aragón: en coordinación con el Consejo de Turismo de Aragón, elaborar un documento base para programar futuras actuaciones.

— Analizar las condiciones de acceso a todas las zonas turísticas de Aragón.

— Elaboración de un plan trienal de mejora de los accesos a las zonas turísticas de los municipios.

Objetivo 2.— Racionalización y desestacionalización de las posibilidades turísticas de Aragón.

Actuaciones:

— Elaboración de itinerarios turísticos modelo con la especificación para cada uno de ellos de las necesidades para su puesta a punto. Estos itinerarios se centrarán, fundamentalmente, en el turismo de montaña, de la nieve, ecologista, histórico-artístico-religioso, balnearios, etnológico, etcétera.

— Elaboración de distintos tipos de programas turísticos, combinando las diversas posibilidades con las estaciones del año, las edades de los grupos interesados y las posibilidades económicas e intereses culturales.

— Creación de una escuela regional de hostelería.

Objetivo 3.— Mejorar la imagen turística de Aragón en España y extranjero.

Actuaciones:

— Fomentar la presencia homogénea, adecuada a cada estación del año, de la imagen turística de Aragón, a través de convenios del Consejo de Turismo con entidades canalizadoras del turismo, medios de comunicación en España, países del Mercado Común y resto de Europa.

— Celebración de concursos periodísticos y audiovisuales tendentes a promocionar el turismo aragonés.

— Participación en las ferias de turismo nacionales e internacionales.

— Favorecer la creación, a través de Consejo de Turismo, de una entidad gestora de actividades turísticas aragonesas, a fin de evitar la dependencia de centros e intereses ajenos a Aragón.

— Planes de actuación en las comarcas en colaboración con otros Departamentos e instituciones.

— Planes de actuación para la mejora medioambiental de itinerarios medicinales y de balnearios, en colaboración con otros Departamentos e instituciones. Convenios con el INSALUD e INSERSO.

— Planes de actuación para la mejora medioambiental de los itinerarios ecológicos, en colaboración con otros Departamentos e instituciones.

Objetivo 4.— Mejorar el conocimiento de la realidad cultural y de uso turístico de Aragón.

Actuaciones:

— Establecer convenios con las corporaciones locales para la difusión de los aspectos más importantes de cada zona.

— Establecer convenios con las autoridades educativas para facilitar la visita de los estudiantes a la región.

— Establecer convenios con entidades financieras INSERSO y organizaciones de pensionistas y jubilados para facilitar el acceso a las diversas zonas de Aragón.

Objetivo 5.— Racionalizar los servicios y los recursos económicos.

Actuaciones:

— Presentar a las Cortes el Proyecto de Ley de Ordenación y Regulación de Empresas de Actividades Turísticas.

— Eliminar el intrusismo profesional.

— Apoyo financiero a las empresas que creen puestos de trabajo para todo el año.

— Coordinación, mediante la ley correspondiente, de todas las actuaciones institucionales en materia turística: diputaciones provinciales y ayuntamientos.

— Estudio del número de visitantes, rentabilidad y eficiencia actuales de las oficinas de turismo.

— Defensa de Aragón en la publicidad exterior: caso particular de RENFE.

— Apoyar iniciativas que provoquen publicidad inducida.

— Festival de la Corona de Aragón en la perspectiva de 1992: Italia, Cataluña, Baleares, Valencia y Aragón.

— Festival de Jaca.

— Festival de Teatro de Zaragoza.

— Baja Montesblancos.

— Fiestas de El Pilar, de Zaragoza, de Huesca y de Teruel.

— Potenciación de congresos y convenciones en Zaragoza, aprovechando la localización geográfica.

— Estudiar las prioridades de mercados turísticos hacia Aragón:

Cataluña.

Euskadi-Cantabria-Navarra-Rioja.

Madrid.

Levante.

Francia-Sur.

Recuperar Inglaterra y nieve.

Potenciar Italia.

Explotar el turismo cinegético europeo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 208

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.2
	7.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	4
Artículo	47
Concepto	479
Subconcepto	
	7.000.000

MOTIVACION

Subvención a sociedades y empresas para la organización de actividades de promoción turística.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 209

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	6.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	6.000.000

MOTIVACION

Potenciar las escuelas de turismo y hostelería de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 210

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227.6
	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	489
Subconcepto	
	2.000.000

MOTIVACION

Subvención a asociaciones de empresas, CITS, para fines de promoción.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 211

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	20.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	20.000.000

MOTIVACION

Ampliar y acondicionar la red de oficinas de turismo de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 212

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	15.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	15.000.000

MOTIVACION

Estudiar la situación, carencias y prioridades de la enseñanza en el sector antes de iniciar obras sin diagnóstico y sin proyectos previos.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 213

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	10.000.000

AUMENTA

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	10.000.000

MOTIVACION

Prioridad de dotar a la Comunidad Autónoma de los estudios y planes estratégicos en el sector turístico.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 214

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	0
	15.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	15.000.000

MOTIVACION

Diseñar una acción conjunta entre distintas Administraciones de Aragón previa a su lanzamiento por la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 215**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio	04	
Programa	7511	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	9	
Subconcepto		15.200.000
..... 15.200.000		
Campaña nueva imagen turismo en Aragón.		

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	04	
Programa	7511	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	9	
Subconcepto		15.200.000
..... 15.200.000		
Elaboración y edición guías y folletos turísticos.		

MOTIVACION

Prioridad a la inversión en la elaboración y edición de guías y folletos turísticos.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 216**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio	04	
Programa	7511	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	9	
Subconcepto		8.000.000
..... 8.000.000		
Campaña nueva imagen turismo en Aragón.		

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	04	
Programa	7511	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	9	
Subconcepto		8.000.000
..... 8.000.000		
Contratación estudios sectoriales.		

MOTIVACION

Promover estudios para orientación de la inversión turística.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 217**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio	04	
Programa	7511	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	2	9.000.000
..... 9.000.000		

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	9.000.000

MOTIVACION

Potenciar las escuelas de turismo y hostelería de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

JOSE LUIS MERINO

El Portavoz
HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 218**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	25.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	25.000.000

MOTIVACION

Prioridad a la investigación y prospectiva del sector turístico y el tiempo libre.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

JOSE LUIS MERINO

El Portavoz
HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 219**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al

amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	80.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	04
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	80.000.000

MOTIVACION

Fomentar la inversión en las empresas de turismo mediante subvenciones y líneas de crédito.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 220**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227.6
	8.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	411.1
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	489
Subconcepto	
	8.000.000

MOTIVACION

Subvenciones a organizaciones empresariales (CREA).

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 221

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	313.1
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	411.1
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
	4.000.000

MOTIVACION

Adecuar la cantidad de acuerdo con el mapa sindical resultante de las elecciones sindicales.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 222

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	21
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	220
Concepto	
Subconcepto	
	2.500.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	
Artículo	
Concepto	489
Subconcepto	
	3.500.000

MOTIVACION

Colaborar a la financiación de los sindicatos para que pueda ejercer dignamente su decisivo papel en una sociedad democrática.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 223

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2219	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	01	
Programa	4111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	489	4.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Promoción del asociacionismo de la mujer.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 224

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	04	
Programa	4121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	220	2.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	04	
Programa	4121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2219	8.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	04	
Programa	4121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	226	3.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	01	
Programa	4111	
Capítulo		
Artículo	69	13.000.000
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Creación de un programa de desarrollo del cooperativismo, con las siguientes características:

Objetivo 1: formación cooperativa.

Actuaciones:

1.— Introducción, de acuerdo con el MEC y el Departamento de Cultura y Educación, de la formación, educación, conocimiento y práctica de cooperativismo en los planes de estudio, sobre todo en BUP y FP.

2.— Acordar, promover y subvencionar la formación práctica de los alumnos en las cooperativas mediante acceso a créditos subvencionados con interés preferente o becas para las cooperativas que ayuden, promuevan y participen en dicha formación.

3.— Introducción en los programas de colaboración con el FSE de los cursos de formación cooperativa impartidos por los Centros de Formación Profesional Ocupacional del INEM para jóvenes desempleados que desconocen las posibles vías de acceso al mundo del trabajo.

Objetivo 2: fomento del cooperativismo.

Actuaciones:

1.— Divulgar y fomentar el asociacionismo laboral en todos los ámbitos y niveles educativos.

2.— Promover programas radiofónicos sobre temas relacionados con el cooperativismo y demás formas de asociacionismo laboral.

Fomentar, de acuerdo con el Centro Regional de TVE, programas de experiencias cooperativas regionales, nacionales e internacionales.

3.— Fomento del cooperativismo mediante subvenciones y ayudas financieras.

Formación cooperativa para desempleados que cobren prestaciones por desempleo, según convenio con el INEM.

4.— Organización de cursos especializados para gerentes o personal directivo de los consejos rectores de cooperativas sobre:

- Normativa.
- Constitución de cooperativas de segundo grado.
- Régimen fiscal.
- Contabilidad.
- Cálculo e interpretación de «ratios» económicas para conocer la evolución de la sociedad.
- Licencias de apertura.
- Libros de matrícula, visitas, etcétera.
- Normativa de aplicación de convenios.

— Calendario laboral y fiscal.

— Etcétera.

5.— Intercambios de experiencias con el exterior.

Objetivo 3: asesoramiento técnico cooperativo.

Actuaciones:

1.— Realización de estudios económicos de viabilidad y rentabilidad para cooperativas.

2.— Asesoramiento sobre requisitos necesarios para acceder a las subvenciones del FSE.

3.— Asesoramiento y realización de cuantos trámites sean necesarios para la constitución de cooperativas.

4.— Subvención de los costes salariales y de seguridad social por la contratación de técnicos en dirección y administración de empresas por un tiempo de dos años.

Objetivo 4: promoción de iniciativas de empleo cooperativo.

Actuaciones:

1.— Establecimiento de un plan, en coordinación con el Departamento de Agricultura, para potenciar el cooperativismo agrario a partir del Banco de Tierras.

2.— Realización de experiencias concretas en comarcas y en sectores del campo, de acuerdo con el Departamento de Agricultura, con cooperativas de ciclo completo (producción, consumo y comercialización).

3.— Potenciación y ayuda a la formación de cooperativas compuestas por técnicos o profesionales cualificados.

4.— Potenciación y ayuda para la formación de cooperativas en sectores de la producción manual y con gran economía sumergida (textil, calzado, artesanía, balones, etcétera).

5.— Potenciación de nuevas alternativas de empleo cooperativo.

Objetivo 5: ayuda a la instalación de cooperativas.

Actuaciones:

1.— Apoyo económico, financiero y técnico para la formación de cooperativas de segundo grado, especialmente cuando supongan completar ciclos de producción-comercialización.

2.— Subvencionar al 50% el coste del suelo para la instalación de cooperativas y SAL en los polígonos industriales.

Objetivo 6: Ley de Cooperativas de Aragón.

Actuaciones:

Presentación en las Cortes de Aragón de un proyecto de ley de cooperativas de Aragón a lo largo del presente ejercicio.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 225

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 16

Servicio 02
Programa 4131
Capítulo 6
Artículo 69
Concepto 698
Subconcepto
..... 20.000.000

REDUCIR:

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 220
Subconcepto 220.3
..... 4.000.000

REDUCIR:

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 226
Subconcepto 226.2
..... 20.000.000

REDUCIR:

Sección 16
Servicio 03
Programa 313.3
Capítulo 4
Artículo 48
Concepto 489
Subconcepto 489.0
..... 81.000.000

REDUCIR:

Sección 16
Servicio 04
Programa 4121
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 226
Subconcepto 226.2
..... 5.000.000

REDUCIR:

Sección 17
Servicio 03
Programa 4581
Capítulo 2
Artículo 22
Concepto 227
Subconcepto 227.6
..... 20.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	1
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
..... 150.000.000	

MOTIVACION

Equiparación de las retribuciones de los funcionarios sanitarios interinos locales.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
ANTONIO BORRAZ ARIÑO
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 226

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	2262
10.000.000	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	2276
300.000	

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	2279
1.000.000	

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	2 y 6
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
11.300.000	

MOTIVACION

Dentro del programa de protección y promoción de la salud, crear un nuevo programa de atención a la mujer y planificación familiar, con las siguientes características:

Objetivo 1.— Atención de las mujeres entre quince y cuarenta y cinco años para información y consejo acerca de métodos de planificación y control familiar.

Actuaciones:

— Fomentar la organización y participación de las mujeres para conseguir el objetivo citado mediante la actuación conjunta con los profesionales sanitarios.

— Educación sanitaria de las mujeres acerca de los métodos de planificación familiar.

— Reconocimiento del 80% de las mujeres en período fértil y oferta gratuita de los métodos anticonceptivos a las que así lo deseen y tratamiento ginecológico de aquéllas con problemas.

— Detección precoz del cáncer genital: realización de reconocimientos y citologías, si fuera preciso, cada año a las mujeres entre 35 y 55 años.

— Detección de cáncer de mama: educación sanitaria a las mujeres acerca de la exploración sistemática.

— Evaluación de la actividad a nivel local y envío de un parte mensual de actividades al nivel regional para su evaluación y control.

— Realización de un informe anual sobre su fertilidad y corrección del programa si los resultados así lo requieren.

— Soporte técnico a los problemas preventivo-asistenciales que puedan surgir en el nivel local: reciclaje de profesionales sanitarios.

— Planificación, programación y coordinación de las actividades de los niveles local y comarcal desde el regional.

— Adiestramiento de los profesionales sanitarios en los temas de atención a la salud de la mujer.

Objetivo 2.— Conseguir la atención del 80% de las mujeres embarazadas de Aragón a partir del tercer mes.

Actuaciones:

— Captación del 80% de las mujeres embarazadas de cada municipio para, a partir del tercer mes de embarazo, realizar un seguimiento del mismo, con tres controles realizados por médicos y cinco por ATS, en los que se efectuará examen obstétrico, control de peso, control de tensión arterial, así como hematimetría, uremia, glucemia, grupo sanguíneo y RH y orina en las seis visitas siguientes. Reseñar todas las incidencias en la cartilla de la embarazada.

— Seguimiento especial del, aproximadamente, 10% de embarazadas con alto riesgo, para realizar controles más frecuentes: diez controles de embarazo.

— Envío de un parte-resultado mensual de las actividades de la localidad y de la comarca, así como envío al nivel regional.

— Soporte técnico a los problemas preventivo-asistenciales que puedan surgir: reciclaje de profesionales.

— Planificación, programación y coordinación de las actividades de los niveles comarcal y local desde el regional.

— Evaluación de las actividades de los niveles citados y reformulación de programas.

Objetivo 3.— Facilitar a la mujer el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Actuaciones:

— Disponer, en las tres provincias aragonesas, de los centros hospitalarios suficientemente dotados para llevar a cabo el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

— Establecer conciertos con el INSALUD a este fin.

— Disponer de medios propios subsidiarios para garantizar el referido derecho, incluso en algunos casos a nivel comarcal.

— Establecer, a este fin, la coordinación hospitalaria con las diputaciones provinciales.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	480
Subconcepto	
	12.000.000

MOTIVACION

Incremento en la dotación del programa de diagnóstico prenatal y neonatal precoz.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
CESAR VILLALON RICO

V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 227

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. César Villalón Rico, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	220
Subconcepto	220.3
	7.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.2
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	227
Subconcepto	227.6
	3.000.000

ENMIENDA NUM. 228

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	
Artículo	
Concepto	230
Subconcepto	
	5.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	2220
	450.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	2219
	4.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	7121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2262	1.500.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Programa	4131	
Capítulo	7	10.950.000
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Dentro del programa de protección y promoción de la salud, desarrollar un programa de educación sanitaria de la población aragonesa, con las siguientes características:

Objetivo: conseguir una elevación del nivel educativo de la población acerca de la salud, mediante el esfuerzo conjunto de la comunidad y con la colaboración de los sectores educativos y sanitarios de la Administración; creación del Instituto de Ciencias de la Salud.

Actuaciones:

— Educación sanitaria a la población desde los distintos subprogramas de promoción de salud, puericultura, sanidad escolar, atención a la mujer, salud laboral, etcétera.

— Formación de agentes educadores intermedios (maestros, ATS, promotores de extensión agraria, etcétera).

— Elaboración de boletines y revistas sanitarias que permitan el conocimiento e investigación de la realidad sanitaria, formule propuestas de resolución y permita la circulación del saber sanitario entre los distintos estamentos sociales.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 229**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	
Subconcepto		50.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	4	
Artículo	6	
Concepto	9	
Subconcepto	1	

..... 50.000.000

MOTIVACION

Prioridad en la acción pública sobre la droga, en lugar de atender funciones de política social que corresponden a la Administración central.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 230**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	
Subconcepto		100.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	4	
Artículo	6	
Concepto	9	
Subconcepto		100.000.000

MOTIVACION

Creación de una red de asistencia domiciliaria a ancianos, enfermos y marginados, a través de los servicios sociales de base.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 231**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	03
Programa	313.1
Capítulo	4
Artículo.....	8
Concepto	9
Subconcepto	
	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	313.1
Capítulo	4
Artículo.....	6
Concepto	9
Subconcepto	
	50.000.000

MOTIVACION

Creación de la partida para la transferencia de ayudas de urgencia a ayuntamientos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Ordenación de la Acción Social.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 232**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	03
Programa	313.1
Capítulo	4
Artículo.....	8
Concepto	9
Subconcepto	1
	200.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	313.1
Capítulo	4
Artículo.....	6
Concepto	9
Subconcepto	
	200.000.000

MOTIVACION

Creación de un programa de atención comunitaria a la tercera edad concertado con los ayuntamientos.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 233**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15
Servicio	02
Programa	7221
Capítulo	
Artículo.....	
Concepto	779
Subconcepto	
	30.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo.....	69
Concepto	
Subconcepto	
	30.000.000

MOTIVACION

Control y regulación de las residencias de ancianos; ley reguladora, elaboración de un registro oficial e inspección.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 234**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio		
Programa	7311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	222	
Subconcepto		200.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	7311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	226	
Subconcepto		1.000.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	7311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	227	
Subconcepto		200.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	7311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	23	
Subconcepto		500.000

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	7311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	779	
Subconcepto		20.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo		
Artículo	69	
Concepto		
Subconcepto		21.900.000

MOTIVACION

Construcción y equipamiento de centros de acogida y/o pisos-residencia para madres solteras y mujeres maltratadas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 235**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16	
Servicio	02	
Programa	4131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	220	
Subconcepto		5.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	02	
Programa	4131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	221	
Subconcepto		1.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	02	
Programa	4131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	226	
Subconcepto		500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	
Artículo	
Concepto	227
Subconcepto	
..... 500.000	

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	
Artículo	23
Concepto	
Subconcepto	
..... 500.000	

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	69
Concepto	
Subconcepto	
..... 7.500.000	

MOTIVACION

Ampliación de los servicios de ayuda a domicilio para mujeres con cargas familiares de enfermos o disminuidos.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 236

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	
Concepto	226
Subconcepto	
..... 26.000.000	

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	
Concepto	227
Subconcepto	
..... 3.000.000	

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	23
Concepto	
Subconcepto	
..... 500.000	

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	24
Concepto	
Subconcepto	
..... 2.000.000	

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	69
Concepto	
Subconcepto	
..... 31.500.000	

MOTIVACION

Ampliación del servicio de ayuda a domicilio para personas necesitadas de la tercera edad.

Pasar gasto corriente a inversión social.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 237

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	
Subconcepto		150.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	489	
Subconcepto		300.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo		
Artículo	69	
Concepto		
Subconcepto		450.000.000

MOTIVACION

Llevar a cabo, dentro del Programa 3131, Prestaciones Asistenciales y Servicios Sociales, un programa especial para disminuidos, con las siguientes características:

Objetivo 1.— Comarcalización y descentralización de los centros de atención a disminuidos.

Actuaciones:

1. Asesoramiento a las comarcas y municipios acerca de los trámites y normativa a cumplimentar para ser acreedores de ayudas institucionales para la constitución, creación y mantenimiento de centros para prestación de servicios a disminuidos, dentro de la red pública de servicios sociales.

2. Elaboración de documentación contable y financiera exigida por el Departamento y que deberán cumplimentar los municipios acreedores de ayudas, para poder realizar su seguimiento.

3. Apoyo técnico a la gestión de los centros, procurando que ésta sea realizada dentro del marco de la Ley de Acción social, de gestión democrática, de tendencia a la desinstitutionalización y de integración social, recabando por tanto la participación del Departamento de Educación y Cultura en los temas de su competencia.

4. Fomento de la participación de las asociaciones de disminuidos en la elaboración de los planes de infraestructura, prioridades y programas.

Objetivo 2.— Elaboración de un programa global de atención a minusválidos.

Actuaciones:

1. Realizar un estudio conjunto con el Departamento de Cultura y Educación para prevención de minusvalías y, me-

dante convenio con el MEC, proceder a la integración educativa de los disminuidos.

2. Elaboración de un censo de minusválidos.

3. Establecimiento, a corto y medio plazo, de los equipamientos comarcales y municipales.

4. Protección jurídica de ayuda al minusválido para exigir el cumplimiento de la legislación laboral sobre los mismos.

5. Aplicación de las ayudas destinadas a la contratación de personas con disminución en centros especiales de trabajo (50% del SMI y 100% de las cuotas de la Seguridad Social) y a la contratación de personas con disminución en empresas normales.

6. Creación de equipos multiprofesionales para la integración laboral, ampliando sus funciones al fomento de la contratación en la empresa ordinaria, así como el seguimiento y soporte de los nuevos puestos de trabajo creados.

Objetivo 3.— Avanzar, en colaboración con el Departamento de Ordenación Territorial, en la normalización del transporte y accesos para los disminuidos.

Actuaciones:

1. Ayudas para la adquisición y adaptación de vehículos.

2. Creación de ayudas del tipo bono-taxi para personas con disminución física o psíquica, como ya existen en algunas Comunidades Autónomas.

3. Financiar materiales necesarios como prótesis, sillas de ruedas eléctricas para aquellas personas que, bajo prescripción facultativa, tengan necesidad de ellas.

4. Convenios con los municipios para establecer líneas adecuadas de microbuses urbanos.

5. Plan de seguimiento de la aplicación de las normativas para la supresión de las barreras arquitectónicas.

6. Mejora de las ayudas domiciliarias y para adaptación de viviendas.

7. Creación de una pequeña red de apartamentos con servicios comunes y ayuda domiciliaria.

8. Creación de minirresidencias de estancia temporal, donde desarrollar programas de capacitación personal para la posterior integración en viviendas más normalizadas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 238

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	
Subconcepto		200.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	
Artículo	
Concepto	695
Subconcepto	
	200.000.000

MOTIVACION

Dentro del programa 3131, Prestaciones Asistenciales y Servicios Sociales, crear un programa de apoyo a la infancia y adolescencia, con las siguientes características:

Objetivo 1.— Comarcalización y descentralización de los centros y servicios de infancia y adolescencia, dentro de la red pública de servicios sociales.

Actuaciones:

1. Asesoramiento a las comarcas y municipios acerca de los trámites para la creación de centros y servicios dedicados a la infancia y adolescencia, dentro de la Red Pública de Servicios Sociales.

2. Elaboración de la normativa a cumplimentar para ser acreedor de las ayudas para la creación de centros y servicios de infancia y adolescencia.

3. Elaboración de la documentación contable y financiera exigida por el Departamento, que deberán cumplimentar los acreedores de ayudas, para poder realizar un seguimiento.

Objetivo 2.— Desinstitucionalización de la atención a la infancia y adolescencia.

Actuaciones:

1. Gestión de los hogares existentes y creación de hogares funcionales para acogida de menores.

2. Establecimiento de convenios de internamiento de menores que lo necesiten, con centros no gestionados por la Comunidad Autónoma.

3. Procurar un servicio de escuela infantil y custodia de niños en situación de abandono y la posibilidad de colocarlos en familias que lo soliciten.

4. Establecimiento de ayudas y becas, cuando lo exija la excepcionalidad del caso.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 239**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Cosme Martínez Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	03

Programa	432
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	699
Subconcepto	699.5
	20.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	05
Programa	4323
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	692
Subconcepto	
	20.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	692
Subconcepto	
	40.000.000

MOTIVACION

Dotación Centro Polivalente de Alcorisa (Teruel).

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
COSME MARTINEZ GOMEZ
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 240**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	Suplemento nómina de ancianos y enfermos
	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	Ayudas de protección de menores.
	50.000.000

MOTIVACION

Potenciación de la acción de protección de menores en Aragón, con prioridad sobre funciones de política social que corresponden a la Administración central.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 241**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12
Servicio	02
Programa	6313
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	
	60.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	
	60.000.000

MOTIVACION

Mejora de los edificios propios de la Diputación General de Aragón (guarderías, clubs de ancianos, residencias, etc.).

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 242**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12
Servicio	02
Programa	6313
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	
	40.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	5
Subconcepto	
	40.000.000

MOTIVACION

Mejora del equipamiento de los centros de bienestar social propios.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 243**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	03
Programa	313.1
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	200.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	313.1
Capítulo	6
Artículo.....	9
Concepto	2
Subconcepto	
	200.000.000

MOTIVACION

Creación de un programa de inversiones de la Diputación General de Aragón en materia de bienestar social.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 244

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	
Capítulo	
Artículo.....	
Concepto	480
Subconcepto	
	6.873.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	
Capítulo	
Artículo.....	
Concepto	315.4
Subconcepto	
	6.873.000

MOTIVACION

Considerar la partida presupuestaria adecuada para el diagnóstico prenatal y neonatal precoz, y para el Programa de orientación familiar.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 245

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	6
Artículo.....	69
Concepto	695
Subconcepto	
	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	6
Artículo.....	69
Concepto	692
Subconcepto	
	50.000.000

MOTIVACION

Obras reforma Royo Villanova.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 246

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	412.1
Capítulo	6
Artículo.....	9
Concepto	5
Subconcepto	
	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	412.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	50.000.000

MOTIVACION

Realización de las obras de reforma del Hospital Royo-Villanova en un sólo ejercicio presupuestario.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 247**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. César Villalón Rico, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	489
Subconcepto	489.0
	55.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	412.1
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	769
Subconcepto	
	55.000.000

MOTIVACION

Incremento dotación Hospital de Jaca.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
CESAR VILLALON RICO
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 248**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	04
Programa	412.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	5
Subconcepto	
	50.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	412.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3
Subconcepto	
	50.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	412.1
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	100.000.000

MOTIVACION

Hacer frente a compromisos adquiridos.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 249**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	
Artículo.....	64
Concepto	
Subconcepto	
	79.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	
Artículo.....	
Concepto	697
Subconcepto	
	88.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	01
Programa	NUEVO
Capítulo	
Artículo.....	
Concepto	
Subconcepto	
	Preparación del Departamento de Cultura y Educación para la recepción de competencias en educación.
	167.000.000

MOTIVACION

Creación de un nuevo programa, asignado provisionalmente a Servicios Generales del Departamento, denominado preparación del Departamento de Cultura y Educación para la recepción de las competencias en materia de educación, con las siguientes características:

Objetivo 1.— Negociación en firme, en 1988, con el Ministerio de Educación y Ciencia, de las transferencias educativas.

— Constituir un equipo de trabajo que analice las valoraciones y competencias susceptibles de transferencia, así como el estado actual y perspectivas de la red escolar pública.

— Gestión ante el MEC para llevar a cabo las transferencias de educación.

— Estudio de las necesidades de inversión nueva y de las subvenciones a la gratuidad en materia educativa.

— Elaboración del currículum educativo propio de la enseñanza en Aragón.

Objetivo 2.— A través de convenios con el MEC, llevar a cabo actuaciones educativas para preparar la recepción de competencias, ampliar el nivel educativo y mejorar la calidad de la enseñanza.

Actuaciones:

— Educación permanente de adultos: Convenio de colaboración con MEC y ayuntamientos para la elaboración de

un plan de formación de adultos en todas las comarcas de Aragón.

— Fomento de la gestión democrática de los centros públicos y concertados, y apoyo a las APAS y asociaciones de alumnos.

— Ampliación de la actual cobertura de escuelas públicas infantiles.

— Actuaciones de apoyo a las escuelas rurales.

— Creación de ofertas regionales y actuaciones para la renovación pedagógica del profesorado: apoyo a los CEPS y a las iniciativas privadas.

— Ayuda a la introducción de la informática en los centros públicos.

— Apoyo al teatro en la escuela.

— Actuaciones complementarias (música, danza, etc) ofertadas a los centros.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 250

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 01, aplicación presupuestaria 2.2.6.2, la cuantía de 8.765.000 pesetas, que pasarían a integrar un nuevo programa en la Sección 17 bajo el título: «Aportación aragonesa a la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América».

MOTIVACION

No parece justificable que se duplique esta partida mientras que, en cambio, se dejan sin atender programas como el del V Centenario.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 251

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	150.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo	24	150.000.000
Concepto		
Subconcepto		

Comisión aragonesa para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

MOTIVACION

En cumplimiento del Decreto 2/87, de constitución de la Comisión aragonesa para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, que obliga a la DGA a asignar un presupuesto a la Comisión dentro de los de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 252

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	451.1	
Capítulo	1	
Artículo	3	
Concepto	0	
Subconcepto	0	
		125.261

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	451.1	
Capítulo	1	
Artículo	2	
Concepto	0	
Subconcepto	0	
		125.261

MOTIVACION

Corrección técnica.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 253

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	451.1	
Capítulo	1	
Artículo	3	
Concepto	0	
Subconcepto	1	
		82.590

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	451.1	
Capítulo	1	
Artículo	2	
Concepto	0	
Subconcepto	1	
		82.590

MOTIVACION

Corrección técnica.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 254

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al

Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 01, Capítulo 1, artículo 0, «Retribuciones de altos cargos», 11.772.067 de pesetas, que serían dadas de alta en la Sección 17, servicio 02, Capítulo 4, «Ayudas a la investigación a través del Consejo Asesor de Investigación».

MOTIVACION

Reducir el gasto corriente, que para remuneraciones no debería incrementarse más allá del 4%, y atender, en cambio, necesidades prioritarias de la investigación en Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 255

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 01, Capítulo 1, artículo 1, «Personal eventual de gabinetes», 11.425.783 de pesetas, que serían dadas de alta en la Sección 17, servicio 02, Capítulo 4, «Ayudas a la investigación a través del Consejo Asesor de Investigación».

MOTIVACION

No parece justificada la existencia de asesores cuando existe un amplio equipo de letrados en las Cortes de Aragón. En cambio, parece más importante atender necesidades prioritarias de la investigación en Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 256

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 01, Capítulo 2, artículo 2, concepto 6.1, 2.500.000 pesetas, que serían dadas de alta en la Sección 17, servicio 02, Capítulo 4, «Ayudas a la investigación a través del Consejo Asesor de Investigación».

MOTIVACION

No parece justificado el incremento del 30% en atenciones protocolarias y, en cambio, parece más importante atender necesidades prioritarias de la investigación en Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 257

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 02, aplicación 2.2.6.1., 2.500.000 pesetas, que pasarían a incorporarse a la Sección 17, servicio 02, Capítulo 4, «Ayudas al Tercer Mundo».

MOTIVACION

Además de ser coherente con el objetivo tantas veces proclamado de austeridad en el gasto corriente, esta modificación contribuiría a incrementar el componente de solidaridad del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 258

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	458.1
Capítulo	6

Artículo.....	9	
Concepto	2	
Subconcepto		
		3.000.000
		(Urgencias.)

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	458.1	
Capítulo	7	
Artículo.....	8	
Concepto	9	
Subconcepto		
		1.000.000
		(Urgencias.)

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	455.3	
Capítulo	4	
Artículo.....	8	
Concepto	9	
Subconcepto		
		4.000.000
		(Avda. de la Naturaleza de Veruela.)

MOTIVACION

Fomento de la conciencia ecológica.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 259

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	455.3	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	8	
Subconcepto		
		20.000.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	455.3	
Capítulo	6	
Artículo.....	9	
Concepto	2	
Subconcepto		
		22.000.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	458.1	
Capítulo	7	
Artículo.....	8	
Concepto	9	
Subconcepto		
		2.000.000
		(Urgencias.)

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	455.3	
Capítulo	4	
Artículo.....	8	
Concepto	9	
Subconcepto		
		44.000.000
		(Ayudas a la investigación.)

MOTIVACION

Ayudas a la investigación.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 260

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	455.3	
Capítulo		
Artículo.....		
Concepto	479	15.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo	69	15.000.000
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Elaboración y difusión del «Libro del cine» de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 261**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	458.1	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	
Subconcepto		10.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	455.3	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	
Subconcepto		10.000.000

MOTIVACION

Puesta en práctica de la Ley de Archivos de Aragón.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 262**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parla-

mentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2261	1.000.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2276	1.000.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	409	10.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	694	12.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Creación y puesta en marcha del Centro Dramático Regional.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 263**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	489	3.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	698	15.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	10.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2219	1.000.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2269	5.000.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2276	500.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	489	15.000.000
Subconcepto		

REDUCIR

Sección	17	
Servicio	05	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	120.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	169.500.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Desarrollo de un subprograma, dentro del 4553 del Proyecto, denominado «Protección de la infraestructura cultural», con las siguientes características:

Objetivo 1.— Creación de una red de centros culturales multidisciplinares que posibiliten el acercamiento de la cultura al ciudadano.

Actuaciones:

- Planificación comarcal de la actuación.
- Plan de rehabilitación y remodelación, con ocasión del V Centenario del Descubrimiento de América, de edificios de carácter histórico para su adecuación en centros culturales multidisciplinares.

— Elaboración de un mapa catálogo de los centros culturales existentes y su gestión.

— Creación del Consejo Regional de Cultura, con participación de representantes municipales y de las diversas organizaciones profesionales y ciudadanas.

Objetivo 2.— Dotar de medios materiales y humanos a los centros culturales multidisciplinares creados.

Actuaciones:

— Captación y contratación de personal capacitado para coordinar las actividades de los centros.

— Colaboración con los municipios para la conservación y mantenimiento de los centros.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 264

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al

amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	10.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	10.000

MOTIVACION

Mayor apoyo a las comunidades aragonesas situadas fuera de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 265

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	
Artículo	17.499.657
Concepto	
Subconcepto	

Reducción de todo el Programa para pasar a otro.

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	
Artículo	17.499.657
Concepto	
Subconcepto	

Procedente del programa 3221, correspondiendo en capítulos, artículos y conceptos.

MOTIVACION

Mejor ubicación en la clasificación presupuestaria.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 266

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	455.3
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	10.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	455.3
Capítulo	4
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	10.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	458.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	20.000.000

(Iglesia y convento de San Benito de Calatayud.)

MOTIVACION

Limpieza exterior, consolidación y restauración de la iglesia y convento de San Benito de Calatayud.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO S. LORENZO

ENMIENDA NUM. 267

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio Borraz Ariño, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	4581	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	692	
Subconcepto	Castillo Albalate	2.500.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	4581	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	692	
Subconcepto	Iglesia Mas de las Matas	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	4581	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	692	
Subconcepto	nuevo	6.500.000

MOTIVACION

Restauración monasterio de «El Olivar» de Estercuel (Teruel).

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
ANTONIO BORRAZ ARIÑO
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 268

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Mesías Gimeno Fuster, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	4581	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	692	
Subconcepto	Iglesia Fornoles	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	4581	
Capítulo	6	
Artículo	69	
Concepto	692	
Subconcepto	Iglesia Valdealgorfa	4.000.000

MOTIVACION

Restauración iglesia de Valdealgorfa (Teruel).

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
MESIAS GIMENO FUSTER
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 269

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	455.3	
Capítulo	4	
Artículo	8	

Concepto	9
Subconcepto	
	12.000.000
(Ayudas a asociaciones y entidades culturales y artísticas.)	

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	458.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	12.000.000
(Continuación de obras de restauración del templo de San Pedro de los Francos en Calatayud.)	

MOTIVACION

Consolidación de la obra y finalización de la misma.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 270**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17
Servicio	03
Programa	458.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	5.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	458.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
	5.000.000

MOTIVACION

Corrección técnica destinada a financiar los gastos deriva-

dos de las actuaciones del convenio INEM-Diputación General de Aragón en materia de archivos, bibliotecas, museos y excavaciones arqueológicas. Estos gastos serán de materiales y desplazamientos del personal.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 271**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	8
Subconcepto	
	20.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	4
Concepto	2
Subconcepto	
	20.000

MOTIVACION

Prioridad al objetivo de puesta en marcha del INEF de Aragón sobre gastos menos urgentes.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 272**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.9
..... 15.000.000	

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	449, 469, 479, 489
Subconcepto	programa 1
..... 15.000.000	

MOTIVACION

Mejorar dotaciones subvenciones deporte escolar y tiempo libre.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 273

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	22
Concepto	226
Subconcepto	226.9
..... 10.000.000	

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	4
Artículo	48
Concepto	489
Subconcepto	Planes especiales federativos
..... 10.000.000	

MOTIVACION

Dotación insuficiente.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 274

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	458.1
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Subconcepto	
..... 10.000.000	
(Restauración bienes muebles.)	

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	457.1
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
..... 10.000.000	
(Subvenciones actividades planes especiales federativos.)	

MOTIVACION

Dotar de mayores recursos a las federaciones que presenten planes especiales de actividades deportivas.

Zaragoza, 21 de enero de 1988.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 275

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	2	
Subconcepto		20.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	2	
Subconcepto		20.000.000

MOTIVACION

Cambio de destino de la deuda pública.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 276

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	2	
Subconcepto		25.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	3	
Subconcepto		25.000.000

MOTIVACION

Cambio de destino de la deuda pública.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 277

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	2	
Subconcepto		25.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	5	
Subconcepto		25.000.000

MOTIVACION

Cambio de destino de la deuda pública.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 278

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	40.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	40.000

MOTIVACION

Mejorar las instalaciones deportivas propias de la Diputación General de Aragón, con prioridad sobre gastos corrientes de propaganda.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 279

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Ricardo Oliván Gracia, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	6
Artículo	69
Concepto	692
Subconcepto	
	30.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	6

Artículo	69
Concepto	697
Subconcepto	
	60.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	769
Subconcepto	
	90.000.000

MOTIVACION

Dotación inicial polideportivo de Huesca.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Diputado
RICARDO OLIVAN GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 280

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	769
Subconcepto	
	13.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	7
Artículo	76
Concepto	769
Subconcepto	
	13.000.000

MOTIVACION

Obras en instalaciones del polígono polideportivo «San Fernando», de Teruel.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 281

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	7	
Artículo	76	
Concepto	769	
Subconcepto		3.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo	7	
Artículo	76	
Concepto	769	
Subconcepto		3.000.000

MOTIVACION

Obras de adecuación del pabellón «Las Viñas», de Teruel.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 282

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	

Capítulo	7	
Artículo	76	
Concepto	769	
Subconcepto		10.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo	7	
Artículo	76	
Concepto	769	
Subconcepto		10.000.000

MOTIVACION

Terminación pistas atletismo de Teruel.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 283

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	6122	
Capítulo	2	
Artículo	22	
Concepto	226	
Subconcepto	226.5	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo	7	
Artículo	76	
Concepto	769	
Subconcepto		2.000.000

MOTIVACION

Construcción de una galería de tiro de aire comprimido en Teruel.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 284**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	7
Artículo.....	76
Concepto	769
Subconcepto	
	9.000.000

REDUCIR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	6122
Capítulo	2
Artículo.....	22
Concepto	226
Subconcepto	226.9
	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	7
Artículo.....	76
Concepto	769
Subconcepto	
	13.000.000

MOTIVACION

Modernización instalaciones del campo de fútbol «Pini-lla», de Teruel.

Zaragoza, 24 de enero de 1988.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 285**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12
Servicio	02
Programa	6313
Capítulo	6
Artículo.....	1
Concepto	2
Subconcepto	
	40.000.000

REDUCIR:

Sección	18
Servicio	02
Programa	6121
Capítulo	6
Artículo.....	1
Concepto	9
Subconcepto	
	40.000.000

MOTIVACION

Prioridad a la elaboración del plan económico regional, a concluir en 1988.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 286**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y del 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 01, Capítulo 4, artículo 8, 39.400.000 pesetas, que pasarían a engrosar un nuevo programa en la Sección 18, servicio 03, con el título «Desarrollo de una industria alternativa en la comarca de Ojos Negros».

MOTIVACION

Las subvenciones a los Grupos Parlamentarios no deberían incrementarse más del 4% y, en cambio, no se aprecia en el Presupuesto ninguna partida destinada a abordar la problemática de una zona como la de Ojos Negros.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Diputado
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 287**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	18
Servicio	03
Programa	7231
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
..... 50.000.000	

AUMENTAR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	4
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
..... 50.000.000	

MOTIVACION

Prioridad plan de empleo juvenil.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 288**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	18
Servicio	01
Programa	6112
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	
..... 15.000.000	

AUMENTAR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	0
..... 15.000.000	

MOTIVACION

Prioridad a un estudio regional para el fomento del empleo.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 289**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	18
Servicio	03
Programa	6122
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
..... 2.000.000	

AUMENTAR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
..... 2.000.000	

MOTIVACION

Prioridad a un estudio regional para el fomento del empleo.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 290**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	18
Servicio	04
Programa	6123
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	3.000.000

AUMENTAR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	3.000.000

MOTIVACION

Prioridad a un estudio regional para el fomento del empleo.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 291**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

El Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	8
Artículo	1
Concepto	1
Subconcepto	
	135.000.000

AUMENTAR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	8
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	
	135;000.000

MOTIVACION

Control regional de SODIAR por la Diputación General de Aragón, mediante adquisición de acciones en la misma del INI.

Zaragoza, 19 de enero de 1988.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 292**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	02
Servicio	01
Programa	
Capítulo	
Artículo	
Concepto	100
Subconcepto	
	880.904

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1121
Capítulo	
Artículo	
Concepto	2261
Subconcepto	
	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	18
Servicio	03
Programa	3221
Capítulo	
Artículo	77
Concepto	
Subconcepto	
	4.880.904

MOTIVACION

Congelación de las retribuciones y desaparición de los trienios para dedicarlo a fomento del empleo.

Para integrar el crédito del programa «Fomento del empleo», que se explicita en otra enmienda.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 293

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	100	532.735
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	227	55.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	23	8.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2262	17.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo	77	80.532.735
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Para fomento del empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 294

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	100	449.307
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6313	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	612	1.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo	77	1.449.307
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Para fomento del empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 295**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	18	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	100	269.675
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	01	
Programa	6112	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	220	2.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	01	
Programa	6112	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	227	7.383.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	01	
Programa	6112	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	489	2.500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	02	
Programa	6121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	696	1.600.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	18
---------------	----

Servicio	03	
Programa	6122	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2276	3.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	7231	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	779	400.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo	77	416.752.657
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Transformar el programa del Proyecto en un nuevo programa de «Fomento del empleo», con las siguientes características:

Objetivo 1.— Constitución del Consejo Económico y Social de Aragón, compuesto por la Administración de la Comunidad Autónoma, centrales sindicales, organizaciones empresariales y corporaciones locales, como órgano asesor y de control de la programación y planificación económica regional, y de participación, según el artículo 131.2 de la Constitución Española y el artículo 57.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Actuaciones:

— Dotar de medios materiales y humanos al Consejo Económico y Social de Aragón.

— Remitir a las Cortes de Aragón el proyecto de ley para su creación, elaborado con la participación de los sectores sociales y económicos.

— Constituir en su seno una estructura organizativa adecuada a sus objetivos: mesa por el empleo, consejos comarcales, etc.

— Estudiar, asesorar y hacer propuestas sobre el Programa de Desarrollo Regional y plan de inversiones públicas de Aragón.

Objetivo 2.— Constitución de la mesa de empleo, dependiente del Consejo Económico y Social de Aragón, compuesta por la Administración autonómica, organizaciones empresariales y centrales sindicales.

Actuaciones:

— Creación de mesas comarcales, con estructura similar a la regional, cuyo objetivo será elaborar propuestas sectoriales o locales dirigidas a la mesa regional.

— Estudio del empleo en Aragón, por sectores de producción y comarcas.

— Gestión y ejecución de la política de empleo emanada de la Comunidad Autónoma, de los diversos Departamentos y de la propia mesa regional del empleo.

— Elaborar propuestas de utilización de los fondos estructurales europeos y del Fondo Social Europeo para crear empleo.

— Hacer propuestas de convenios con el INEM y otras instituciones de la Administración central.

— Revisión de los expedientes promovidos por los distintos programas.

— Valoración y publicación periódica de resultados.

— Elaboración de estudios para experiencias piloto en los distintos municipios, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales y producciones tradicionales.

Objetivo 3.— Creación de un sector público regional, en aplicación del artículo 57.2 del Estatuto de Autonomía, amplio, fuerte y eficaz en Aragón, para la creación de puestos de trabajo, en colaboración con municipios y con la iniciativa privada.

Actuaciones:

— Creación de empresas públicas, mixtas o sociedades anónimas laborales.

— Plan de fomento de empleo sobre la puesta en marcha de acciones de explotación e industrialización.

— Promover la colocación de trabajadores en paro no perceptores de subsidio de desempleo en las localidades más necesitadas de ello, mediante la realización de convenios con corporaciones locales.

Objetivo 4.— Creación de puestos de trabajo a través de fomento de cooperativas. Realización de un plan regional de fomento de canales de comercialización directa y cooperativa, para acercar la misma a los productores y reducir costes innecesarios.

Actuaciones:

— Divulgar y fomentar el cooperativismo en los municipios y centros de formación profesional.

— Realización de cursos de desarrollo cooperativo.

— Fomento de la constitución de cooperativas mediante ayudas a fondo perdido.

— Apoyo técnico a las cooperativas.

— Concierto con las cajas de ahorros que permita la subvención de intereses a préstamos solicitados por las cooperativas.

— Coordinación con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes para aplicar la Ley del Banco de Tierras en el doble sentido de favorecer la creación de puestos de trabajo y la constitución de cooperativas agropecuarias.

— Realización de experiencias concretas en comarcas y en sectores del campo de cooperativas de ciclo completo (producción, comercialización y consumo).

Objetivo 5.— Plan de ayuda a la pequeña y mediana empresa para la creación de puestos de trabajo.

Actuaciones:

— Reducción de hasta cinco puntos de interés para inversiones creadoras de puestos de trabajo.

— Subvención de 200.000 pesetas a fondo perdido por trabajadores contratados por un período mínimo de dos años, siempre que la empresa no haya despedido improcedentemente o se haya acogido a expediente de regulación de empleo en el año inmediatamente anterior a la solicitud de subvención.

— Promover la colocación de trabajadores procedentes de expedientes de crisis o despidos improcedentes.

— Especial atención a la contratación de trabajadores minusválidos.

Objetivo 6.— Plan regional de empleo juvenil.

Actuaciones:

— Desarrollo, difusión y fomento del cooperativismo juvenil.

— Utilización de las ayudas comunitarias a este fin, relacionadas con la formación profesional.

— Convenios con el INEM y otras instituciones.

Objetivo 7.— Empleo de trabajadores con dificultades de reinserción en el mercado de trabajo.

Actuaciones:

— Empleo de trabajadores con cargas familiares: subvención de 300.000 por contratación de desempleados a jornada completa y por un tiempo mínimo de tres años.

— Empleo para trabajadores inscritos con más de tres meses en las oficinas de empleo y que no cobren prestaciones: subvención de 300.000 pesetas por contratación de desempleados por un tiempo mínimo de tres años y a jornada completa.

— Empleo para trabajadores excedentarios de expedientes de reconversión o de crisis: subvención de 300.000 pesetas por contratación de dichos trabajadores, indistintamente de las condiciones de edad o situación de desempleo, por contrato de tres años y a jornada completa.

— Desempleo estacional: subvencionar la contratación de trabajadores temporales para realización de obras que se ejecuten fuera de la estación y en comarcas deprimidas con un alto índice de paro: contratos temporales de duración mínima de tres meses y a jornada completa. Subvención de 10.000 pesetas mensuales.

Objetivo 8.— Empleo de la mujer.

Actuaciones:

— Empleo de mujeres con cargas familiares: subvención de 350.000 pesetas por contratación de desempleadas a jornada completa y por un tiempo mínimo de tres años.

— Empleo de mujeres desempleadas de larga duración: subvención de 350.000 pesetas por contratación de mujeres con más de un año de inscripción en las oficinas de empleo.

— Empleo de mujeres inscritas más de tres meses en las oficinas de empleo y que no cobren prestaciones: subvención de 350.000 pesetas.

— Contratación de jóvenes desempleados de menos de 25 años a jornada completa y por un tiempo de:

* Un año: 100.000 pesetas de subvención.

* Dos años: 200.000 pesetas de subvención.

— Contratación de jóvenes desempleados de menos de 25 años por tiempo indefinido. Cofinanciado por FSE y la Comunidad Autónoma. Subvención de 350.000 pesetas (no compatible con bonificación de la Seguridad Social).

Objetivo 9.— Mantenimiento de empleo y acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa.

Actuaciones:

— Subvención de 250.000 pesetas por cada trabajador/a contratado en una cooperativa o «SAL» que pase a incorporarse como socio en dicha entidad.

Subvención financiera para la reducción de los intereses de créditos destinados a la aportación al capital social por la incorporación de un nuevo socio.

— Ayuda financiera para que los trabajadores puedan suscribir ampliaciones de capital social de sus empresas.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 296**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	15	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	100	209.764
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	01	
Programa	7231	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	7790	500.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo	77	500.209.764
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Para fomento del empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	100	688.907
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo	77	688.907
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Para fomento del empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 298**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo		
Concepto	100	748.734
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo	77	748.734
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Para fomento del empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 297**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16	
Servicio	01	

ENMIENDA NUM. 299**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo.....		
Concepto	100	209.766
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo.....	77	209.766
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Para fomento del empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 300**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	01	
Programa		
Capítulo		
Artículo.....		
Concepto	100	209.764
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	18	
Servicio	03	
Programa	3221	
Capítulo		
Artículo.....	77	209.764
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Para fomento del empleo.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 301**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

José Antonio Biescas Ferrer, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Aragón, al amparo de lo dispuesto en los artículos 118 y 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone dar de baja en la Sección 12, servicio 02, programa 6.613, 500 millones de pesetas, que pasarían a incorporarse de la siguiente forma:

A la Sección 18, servicio 03, capítulo 7, 180 millones de pesetas para el fomento del empleo juvenil.

En la misma Sección y programa de empleo, 20 millones de pesetas para subvencionar la rehabilitación de pueblos abandonados.

En esta misma Sección, se propone destinar 200 millones de pesetas como aportación de la Comunidad Autónoma de Aragón al desarrollo de la Ley de Incentivos Regionales.

Se propone añadir en el nuevo programa de la Sección 18, servicio 03, «Desarrollo de una industria alternativa en la comarca de Ojos Negros», 100 millones de pesetas.

MOTIVACION

Por una parte, no se especifica el tipo de actuaciones que se van a desarrollar en las Obras del Pignatelli, mientras que, por otra, existe toda una serie de lagunas que se pretenden subsanar en la propuesta realizada.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Diputado
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

ENMIENDA NUM. 302**A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Portavoz del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1988.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	30.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

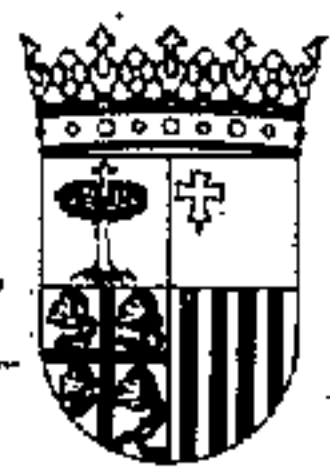
Sección	18	
Servicio	04	
Programa	0111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	302	30.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Aumentar los gastos de la emisión de deuda, al aumentar ésta.

Zaragoza, 25 de enero de 1988.

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 126 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.